

INFORME DE GESTIÓN No. 12
Período del 01 al 30 de abril del 2021

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Abril 30 de 2021

CONTENIDO

1.	INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	6
1.1	INFORME ADMINISTRATIVO	6
1.1.1	EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
1.1.2	CONTRATOS DE ADHESIÓN	8
1.1.3	CONTRATACIÓN DERIVADA	10
1.1.3.1	MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE	10
1.1.3.2	FIRMA DIGITAL	10
1.1.3.3	FIDUCIA	10
1.1.3.4	INTERVENTORÍA	12
1.1.3.5	SEGUROS DE VIDA – GRUPO DEUDORES	12
1.1.3.6	PAGARÉS DESMATERIALIZADOS	12
1.1.3.7	RED DE EMPRENDEDORES	12
1.1.3.8	EVALUADORES	12
1.1.4	GESTIÓN DOCUMENTAL	13
1.1.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	13
1.2	INFORME FINANCIERO	16
1.2.1	CUOTA DE GERENCIA	16
1.2.2	PLAN OPERATIVO	16
1.2.3	EQUIPO SENA	17
1.2.4	INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	18
1.2.5	INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA	18
1.2.6	INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS	20
1.2.7	CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS	20
1.2.8	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	21
2.	INFORME JURÍDICO	22
2.1	FIDUCIA	22
2.2	CONTRATACIÓN DERIVADA	22
2.2.1	CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA	22
2.2.2	CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN	23
2.2.3	CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES	23
2.2.4	INTERVENTORÍA	24

2.2.5	SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA	24
2.2.6	FIRMA DIGITAL	25
2.2.7	PAGARÉS FÍSICOS	25
2.2.8	LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD	25
2.3	GESTIÓN JURÍDICA	26
2.4	CONTRATOS DE ADHESIÓN	27
2.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	28
3.	INFORME TÉCNICO	29
3.1	CONVOCATORIA	29
3.2	ACREDITACIÓN	30
3.3	EVALUACIÓN	31
3.4	PUESTA EN MARCHA CONVOCATORIAS	37
3.4.1	FIRMA DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL CONVOCATORIAS 80, 167 1C, 168 1C, 1691C Y 186	37
3.4.2	FIRMA DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL	38
3.4.3	GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA	39
3.4.4	INFORME DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	43
3.5	VALORES AGREGADOS	43
4.	INFORME DE CUOTA DE GERENCIA	47
4.1	INFORME DE GESTIÓN	47
4.2	INFORME FINANCIERO CUOTA DE GERENCIA	49
5.	CONCLUSIONES	50
6.	LISTA DE ANEXOS	51

PRESENTACIÓN

El informe atiende la obligación contractual de la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular el numeral once (11): *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 1 de abril al 30 de abril del año 2021, teniendo como referencia inicio del convenio la fecha de aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio (23 de abril de 2020).

A lo largo del informe encontrará el reporte relacionado con la CLÁUSULA CUARTA del Anexo 3 del contrato en particular en sus numerales:

4) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto. 5) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo. 6) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones. 7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero. 8). Atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 12) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019, 13) Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual.

Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales: 5) Adelantar y coordinar los trámites convenidos ante las instancias, que sean necesarias para el desarrollo del contrato, 18) Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender. 19) Socializar y actualizar a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, en cuanto a los procesos desarrollados por el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y 30) Adelantar los procesos y acciones requeridos para el cabal cumplimiento del contrato, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el SENA contempladas en el Plan Operativo, otorgados por la junta administradora y atendiendo a las normas concordantes.

El informe está dividido en tres secciones:

1. Informe administrativo y financiero
2. Informe jurídico

3. Informe técnico
4. Informe de Cuota de gerencia

Las obligaciones técnicas del contrato, están relacionadas en la CLÁUSULA TERCERA del Anexo 3, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4, 1.5 y 1.6.



Gráfica 1. Obligaciones técnicas del contrato

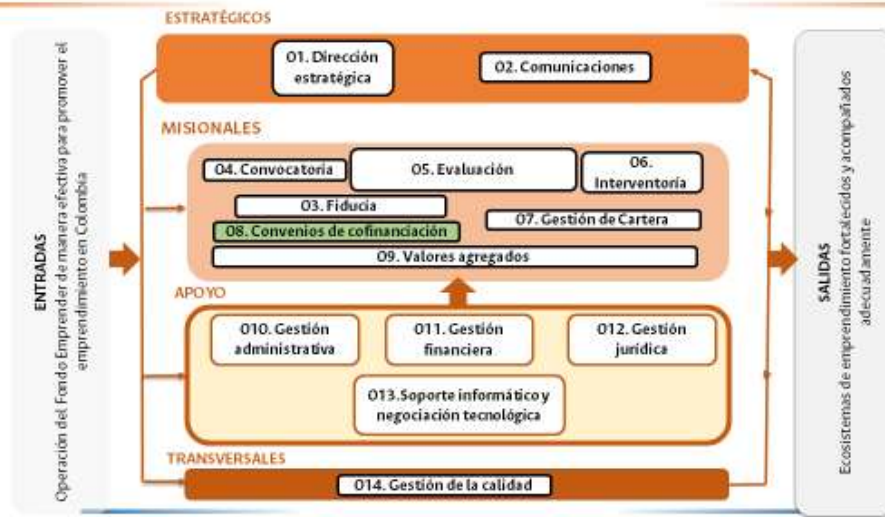
Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Gobierno de Colombia.

Como parte del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto, se ha establecido con un enfoque de procesos, el cual responde a las políticas de calidad tanto del SENA como de la Universidad, y bajo el cual opera actualmente. que para efectos del contrato se han definido cuatro procesos a saber:

- Procesos estratégicos: Son los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- Procesos misionales: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- Procesos de apoyo: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- Procesos de evaluación: Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejorar de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Ilustración 1. Mapa de Macroproceso del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia

MACRO-PROCESO GENERAL



12/02/2021

14

El informe que se presenta a continuación, lleva los lineamientos solicitados por el SENA - Fondo Empringer y es el resultado de la gestión administrativa, financiera, jurídica y técnica, adelantado por el equipo operativo del proyecto, gestión adelantada en el mes de enero de 2021. (1 - 28 de febrero), periodo al que corresponde el presente informe.

Este es el resultado de un trabajo en equipo liderado por el Gerente del proyecto Ing. Oscar Fernando Castellanos y la Coordinadora Operativa Ing. Nelsy Edith Cely A,

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA CUARTA del contrato, en particular, el numeral 10) Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente se reportan las obligaciones específicas relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales:

1) Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos conforme las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA. 2) Realizar la gestión financiera de los recursos para la ejecución del objeto contractual. 3) Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el cual deberá estar conformado por los requerimientos de la entidad para la cotización. Para estos fines el SENA, determinará el perfil profesional y su idoneidad y verificará el cumplimiento de este, para todo el personal mínimo de la ejecución del presente contrato. 7) Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos. 8) Tramitar con celeridad, eficiencia y eficacia conforme con los procedimientos establecidos por el CONTRATISTA, los desembolsos derivados de los compromisos adquiridos con terceros por contratación derivada. 25) Manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato, 35) Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.

1.1 INFORME ADMINISTRATIVO

Datos iniciales del contrato:

- Número de contrato: CO1.PCCNTR.1471299
- Fecha de inicio: 23 de abril 2020
- Duración: 36 meses
- Valor: \$108.935.190.000

A continuación, se relacionan las actividades de índole administrativa adelantadas por la Universidad Nacional de Colombia:

1.1.1 EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR EL SENA

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales ni de legalizaciones para la contratación del equipo mínimo requerido por el SENA, debido a que durante el primer trimestre del año se realizaron las contrataciones requeridas, de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto.

b) EQUIPO ADICIONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO

Se relacionan los contratos perfeccionados en el periodo del presente informe para la contratación del equipo adicional que requiere el proyecto, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el

procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 1 - Seguimiento procesos contractuales A

No.	NOMBRE	ROL	PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	Germán Eduardo Espinosa Flórez	Conferencista	* 13 de abril de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización del SAR 107 de 2021 con fecha de inicio: 14 de abril del año en curso
2	Yesmi Carvajal Olaya	Tecnólogo de apoyo, gestión documental y Archivo	* 06 de abril de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 07 de abril de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 22 de abril de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OPS 142 de 2021 con fecha de inicio: 01 de mayo del año en curso

Anexo 1. Copia de los contratos del equipo adicional

En cumplimiento de la obligación de generación de productos académicos por parte del proyecto, en este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites, debido a que de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto se tiene proyectada la vinculación de estudiantes durante el segundo semestre de la presente vigencia periodo durante el cual se incrementarán las labores de puesta en marcha de los planes de negocio aprobados por el Sena – Fondo Emprender.

También, se relacionan los contratos con sus respectivos trámites y perfeccionamiento que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la contratación de proveedores que requiere el proyecto, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 2 - Seguimiento procesos contractuales C

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
1	PROCESOS & CANJE S A	Custodia de Pagarés y carta de instrucciones - físicos	* 05 de abril de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 06 de abril de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa

			* 23 de abril de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 718 de 2021 con fecha de inicio: 26 de abril del año en curso – Ver Anexo 2. OSE 718 Procesos y Canje
--	--	--	--

1.1.2 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Se ha recibido por parte del SENA, con corte a 30 de abril, los documentos soporte de 25 entidades territoriales relacionadas a continuación. La gestión administrativa realizada, ha estado orientada en revisar la información y creación de terceros en el sistema QUIPU de la Universidad. Con base en estos insumos, se ha entregado al SENA, los informes mensuales de gestión de los contratos de adhesión.

Tabla No. 3 - Información de avance de los Contratos de Adhesión

No.	ENTIDAD ADHERENTE	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
1	Municipio Tauramena	22-jul-20	\$500.000.000	\$877.803.000	20-nov-20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
2	Municipio de Itagüí	30-jul-20	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	29-oct-20	\$300 Millones 14-01-21	Ver informe Financiero y Jurídico
3	Municipio de Jagua de Ibirico,	4-ago-20	\$570.571.950	\$900.000.000	N/A	N/A	Municipio envía Carta de desistimiento 17/11/2020
4	Municipio de Yarumal,	13-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	11-dic-20	15-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
5	Distrito de Turbo, Antioquia	13-ago-20	\$600.000.000	\$900.000.000	19-nov-20	N/A	Trámite acta de liquidación
6	Municipio de Garzón, Huila	31-ago-20	\$300.000.000	\$ 600.000.000	19-nov-20	13-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
7	Municipio de Villanueva, Casanare	31-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	29-oct-20	18-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
8	Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia	3-sep-20	\$300.000.000	\$600.000.000	15-dic-20	23-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
10	Municipio de Planadas, Tolima	16-sep-20	\$308.000.000	\$616.000.000	20-nov-20	16-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
11	Departamento de Sucre	16-sep-20	\$571.000.000	\$856.500.000	17-dic-20	27-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
12	Municipio de Caldas, Antioquia	21-sep-20	\$600.000.000	\$900.000.000	30-nov-20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
13	Municipio de Bugalagrande,	22-sep-20	\$350.000.000	\$700.000.000	20-nov-20	22-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico

No.	ENTIDAD ADHERENTE	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
14	Municipio de Carmen de Viboral,	22-sep-20	\$600.000.000	\$877.803.000	30-nov-20	28-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
15	Municipio de Planeta Rica, Córdoba	1-oct-20	\$500.000.000	\$877.803.000	15-dic-20	29-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
16	Distrito de Barrancabermeja, Santander	5-oct-20	\$750.000.000	\$750.000.000	20-nov-20	16-dic-20 22-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
17	Secretariado Nacional de Pastoral Social - Caritas Colombiana	8-oct-20	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	17-dic-20	03-feb-21 \$350 Millones 08-feb-21 \$350 Millones	Pendiente último desembolso por \$300 Millones
18	Minera de Cobre Quebradona SAS BIC	15-oct-20	\$750.000.000	\$750.000.000	23-dic-20	24-dic-20 29-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
19	Gramalote Colombia Limited	26-oct-20	\$746.132.550	\$ 746.132.550	15-dic-20	14-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
20	Ministerio del Interior	2-feb-21	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	15-feb-21		En proceso de apertura de cuenta bancaria exclusiva
21	La Virginia	16-mar-21	\$273.000.000	\$546.000.000			No se ha recibido respuesta.
22	Manizales	16-mar-21	\$800.000.000	\$800.000.000			Creación tercero 08/04/2021.
23	Municipio de Jagua de Ibirico	25-mar-21					Tercero previamente creado en el sistema financiero de la Universidad - QUIPU
24	Gobernación del Norte de Santander	29-mar-21	\$650.000.000	\$900.000.000			El día 07/04/21 se remite formato para creación de terceros. No se ha recibido respuesta.
25	Acacias - Meta	23-abr-21	\$600.000.000	\$900.000.000			El día 27/04/21 se remite formato para creación de terceros. No se ha recibido respuesta.
26	Alcaldía Distrital de Riohacha	23-abr-21	\$300.000.000 + \$5.000.000 correspondientes a impuestos	\$600.000.000			El día 27/04/21 se remite formato para creación de terceros. Se recibe respuesta el 30/04/2021.

* * Aparecen relacionados 26 contratos de adhesión ya que el Municipio de la Jagua de Ibirico solicita reiniciar el trámite respectivo para la vigencia 2021
Ver Anexo 3. Contratos de Adhesión

1.1.3 CONTRATACIÓN DERIVADA

1.1.3.1 MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa: Formulación y Gestión de Proyectos SAS, entidad con quien se firmó la OSE 1261 de 2020 y sus respectivas modificaciones. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 4 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
12 de abril de 2021	Se diligencia el formato de solicitud de modificación a la OSE 1261 de 2020 y a su vez, este documento con sus respectivos soportes, son radicados este mismo día ante la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la UNAL. Por otro lado, este mismo día, se recibe la factura para el cobro del segundo pago, con sus respectivos soportes, pactado en la modificación y adición OTROSI 2 MCP OSE 1261 de 2020, de la orden contractual.
14 de abril de 2021	El Proceso Administrativo del proyecto, envía correo al proveedor FyGP SAS, solicitando la factura con sus respectivos documentos y entregables para gestionar el tercer pago establecido en la orden. Este mismo día, se recibe la factura para el cobro del tercer pago, con sus respectivos soportes, pactado en la orden contractual.
15 de abril del 2021	El proceso administrativo del proyecto envía correo electrónico al proveedor FyGP SAS informando las novedades presentadas en la revisión de los documentos enviados para tramitar el tercer pago establecido en la orden contractual. Este mis día, el proveedor envía los documentos con los ajustes indicados, para revisión.
16 de abril de 2021	Se radica en la Tesorería de la Facultad de Ingeniería, la factura con sus respectivos soportes y entregables del segundo pago correspondiente a la modificación y adición OTROSI 2 MCP OSE 1261 de 2020; el cual, surte los trámites respectivos para efectuar el pago correspondiente.
19 de marzo del 2021	La Unidad Administrativa notifica la legalización de la modificación MCP 4 del 2021, en la cual se establece los derechos patrimoniales de autor sobre las obras que realice el contratista en virtud de la presente orden de contractual de prestación de servicios, corresponden en su totalidad al SENA - Fondo Emprender. Por otro lado, este mismo día, se radica en la Tesorería de la Facultad de Ingeniería, la factura con sus respectivos soportes y entregables del tercer pago establecido en la orden; el cual, surte los trámites respectivos para efectuar el pago correspondiente.

Ver Anexo 4. Seguimiento OSE 1261 de 2020

1.1.3.2 FIRMA DIGITAL

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la empresa Thomás Signe Soluciones Tecnológicas Globales S.A.S., entidad con quien se firmó la OSE 2149 de 2020.

A la fecha de corte del presente informe la orden contractual OSE 2149 de 2020 se encuentra en ejecución, correspondiente a la gestión para la firma de los certificados y firma de contratos de 258 planes de negocio pertenecientes al primer y segundo bloques aprobados por el Consejo Directivo. Finalmente, las actividades desarrolladas han sido más de carácter operativo, las cuales se detallan en el capítulo 3.3 de puesta en marcha.

1.1.3.3 FIDUCIA

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la empresa: Fiduciaria Popular S.A., entidad con quien se firmó el CON 002 de 2020.

Durante abril de 2021, el equipo de Fiducia enfocó sus actividades de índole administrativa en los siguientes ítems:

- Realizar seguimiento al comportamiento del mercado y su impacto en los Fondos de Inversión Colectiva – FICs.
- Acuerdo de reciprocidad de las cuentas aperturadas en Banco Popular para la administración de los recursos correspondientes al Valor del Contrato y Reintegros.
- Establecer la versión final del Manual Operativo y Reglamento del Comité Fiduciario.
- Definir el texto definitivo para notificar al beneficiario de los pagos su estado (se ha dado inicio al proceso de pago).
- Seguimiento al inicio de operaciones por parte de los emprendedores relacionados con las convocatorias 77 y 78.
- Escalar solicitudes al SENA y la Fiduciaria Popular para dar inicio a la Operación del Contrato Interadministrativo.
- Parametrización de la Plataforma del Fondo Emprender – perfil fiducia y sistemas operativos.
- Primer Comité Fiduciario.
- A continuación, se detallan las actividades más relevantes:

Tabla No. 5 - Relación de actividades equipo Fiducia

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
1	19 de abril	Se socializó con el SENA la situación del mercado y de los Fondos de Inversión Colectiva – FICs – y se consultó sobre la mejor forma de proceder con los rendimientos vs GMF dada la situación del mercado y los rendimientos negativos.	041921_B.FI.1 [T]-1299-262-21 041921_B.FI.1 [T]-1299-263-21
2	26 de abril	Se llevó a cabo el primer Comité Fiduciario en donde se aprobaron el Manual Operativo, el Reglamento del Comité Fiduciario y el informe de Gestión de la Fiduciaria con corte a marzo de 2021	042621_MANUAL OPERATIVO APROBADO 042621_REGLEMENTO O COMITÉ FIDUCIARIO APROBADO
3	23 al 27 de abril	Se definió el texto para notificar a los proveedores sobre el estado del pago.	No aplica
4	20 al 30 de abril	Se consultó con el SENA y Carvajal sobre la parametrización de la Plataforma del Fondo Emprender y los sistemas operativos que lo soportan, al respecto: 1. El SENA manifestó se puede usar Internet Explorer versión 10, PERO deben emular el uso del Internet Explorer a la versión 9, además de tener como Sistema Operativo Windows 7. El antecedente tecnológico es que la plataforma en la sección que se usa el token para el pago está codificada en ASP.NET, y este usa el componente VBScript (Visual Basic Script) parte fundamental de su desarrollo y por temas de seguridad Microsoft empezó a restringir el uso de componentes VBScript con el Internet Explorer desde la versión 10, por esta razón se recomienda la versión 9. 2. En cuanto al hecho de que los equipos del 2019 y 2020 solo puedan visualizar sus respectivos planes de negocio, el SENA indicó que esto no es posible dados el costo que este ajuste tiene.	042921_B.FI.1 [T]-1299-295-21 043021_Respuesta Ciudadana 92021036239 a FORMATO DE PAGO No. 7-2021-128744

Ver Anexo 5. Seguimiento Fiducia

1.1.3.4 INTERVENTORÍA

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la entidad Universidad de Antioquia, con quien se firmó el CON 003 de 2020. En el capítulo 3 se relacionan las actividades de tipo operativo de la gestión de la interventoría.

1.1.3.5 SEGUROS DE VIDA – GRUPO DEUDORES

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la empresa: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, entidad con quien se firmó la OSE 483 de 2021.

1.1.3.6 PAGARÉS DESMATERIALIZADOS

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con los servicios de pagarés desmaterializados, ya que no procede la contratación de este tipo de servicios.

1.1.3.7 RED DE EMPRENDEDORES

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso precontractual y contractual para la selección del proveedor de Red de Emprendedores. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 6 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
22 de abril de 2021	La Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 694 de 2021 con fecha de inicio: 22 de abril del año en curso, suscrito entre CONSTRUYO RED SAS y la Universidad Nacional de Colombia. Ver Anexo 6 Red de Emprendedores.
28 de abril de 2021	El Proceso Administrativo del proyecto envía correo electrónico al proveedor CONSTRUYO RED SAS, el informe parcial de supervisión e interventoría pre diligenciado para su conocimiento y diligenciamiento del mismo.

1.1.3.8 EVALUADORES

Se relacionan los contratos perfeccionados en el periodo del presente informe para contratación del grupo de evaluadores que requiere el proyecto, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 7 - Seguimiento procesos contractuales de evaluadores A

No.	NOMBRE	ROL	PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	Mónica Andrea Soler Jiménez		* 07 de abril de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 638 de 2021 con fecha de inicio: 08 de abril del año en curso

2	Iván Eduardo Gamboa Galeano	Evaluadores	* 05 de abril de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 611 de 2021 con fecha de inicio: 07 de abril del año en curso
3	Gina Alejandra Diaz Bernal		* 07 de abril de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 604 de 2021 con fecha de inicio: 08 de abril del año en curso
4	Diego Antonio Sierra Garavito		* 05 de abril de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 621 de 2021 con fecha de inicio: 06 de abril del año en curso
5	Pilar Angelica Sarmiento Méndez		* 07 de abril de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 648 de 2021 con fecha de inicio: 08 de abril del año en curso
6	Yesmin Elvira Ramos Hernández		* 05 de abril de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 614 de 2021 con fecha de inicio: 06 de abril del año en curso

Anexo 7. Copia de los contratos del equipo de evaluadores

1.1.4 GESTIÓN DOCUMENTAL

En relación con este tema, se están siguiendo los lineamientos de gestión documental establecidos por la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha venido realizando toda la gestión documental del proyecto siguiendo los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental – TRD de la Universidad Nacional de Colombia para la organización, almacenamiento y custodia de este.
- Está pendiente, la mesa de trabajo con la división de archivo del SENA para establecer los lineamientos para la entrega de información del proyecto y el manejo de correspondencia, de acuerdo con la actualización de los aplicativos de la Universidad Nacional.

Las labores adelantadas han sido realizadas por el equipo administrativo, liderado por Ricardo Alonso Cañón Colmenares y el equipo integrado por Andrea del Pilar Virgüez Mora y Yesmi Carvajal Olaya.

1.1.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 11 de la CLÁUSULA CUARTA- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales –ARL-) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente: Ver Anexo 8. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social.*
2. *Numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA - Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato. Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos. Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los*

manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad. Estos oficios se enviaron en el informe del mes septiembre.

3. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-*: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación, pero se están realizando todas las adecuaciones, protocolos y compromisos para iniciar el proceso tan pronto estén firmados los contratos de cooperación empresarial y cumplimiento de los demás requisitos.
4. *Numeral 16 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
5. *Numeral 17 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
6. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación. El informe se envió una vez cumplido el plazo de los 6 meses a partir del primer desembolso, realizado en el mes de julio de 2020. Es decir, el primer traslado de rendimientos se realizó a mediados del mes de marzo de 2021,
7. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
8. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.:* A las entidades de los contratos de adhesión ya se realizó el proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. A su vez, se han remitido los documentos solicitados de la Universidad Nacional de Colombia para la creación del tercero ante sus sistemas financieros y de información. Las acciones adelantadas han sido de carácter financiero para el desembolso de los recursos en las cuentas abiertas para este fin y del proceso de convocatoria.
9. *Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA – Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
10. *Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA – Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
11. *Numeral 34 de la CLÁUSULA QUINTA – Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA:*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación, se hizo solicitud formal al SENA y se está en espera de respuesta.

12. *Numeral 36 de la CLÁUSULA QUINTA – Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA:* Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos.

Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad.

13. Adicionalmente, se han adelantado gestiones en el área de comunicaciones relacionadas con:

CLAUSULA TERCERA 1.2. OBLIGACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA 5. Crear y gestionar una línea de apoyo permanente al proceso de convocatorias y ejecución de los planes de negocio, y soporte técnico de plataforma/sistema de información del Fondo Emprender. (Telefónico y/o Virtual):

- Creación de las respuestas proforma para la comunicación con los emprendedores, con el fin de realizar un acompañamiento pormenorizado a través del correo institucional (ver Anexo 9 Gestión de Comunicaciones al Emprendedor).
- Actualización y publicación de los manuales para emprendedores de las convocatorias 174,177 y 181, los cuales son Manual para firma digital, Manual para firma de anexos.
- Publicación de videos instructivos para los procesos de cambio de datos, descarga de anexos y carga de anexos firmados en la plataforma Fondo Emprender y firma digital en la plataforma URUK.
- Se realizaron llamadas de soporte a los emprendedores, que tuvieron dificultad en cargar los anexos en la plataforma, desde el equipo del proyecto se brindaron las indicaciones para efectuar correctamente la firma del contrato de cooperación empresarial y sus anexos.
- Mediante el correo electrónico ayudafe_nal@unal.edu.co se ha dado respuesta a los emprendedores en temas relacionados a fechas de firma del contrato de cooperación empresarial, soporte de firma digital, soporte en firma de anexos, prórrogas, entre otros.

En la siguiente tabla se describen los correos electrónicos principales enviados a los emprendedores de las convocatorias 174,177 y 181.

Tabla No. 8 – Correos de atención al emprendedor

CORREO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR	IDENTIFICADOR	Periodo
ayudafe_nal@unal.edu.co	Ayuda Proceso Contractual FE-SENA	Abril
Correos electrónicos con observación		17
Correos electrónicos de aprobación en plataforma		76
Correos electrónicos de aprobación de recibidos pagarés		66
Número de prórrogas realizadas		16
Llamadas telefónicas de seguimiento realizadas		68

Este proceso ha sido realizado conjuntamente entre Laura Peraza, Alexa Hernández, Ricardo Cañón, Lida González y los Profesionales de enlace Regional.

1.2 INFORME FINANCIERO

El valor del contrato fue por \$108.935.190.000, que de acuerdo con los documentos contractuales vigentes se distribuyen de la siguiente forma:

- Costo total de la operación: \$ 12.472.044.482,07
- Recursos de capital semilla: \$ 88.000.000.000,00
- GMF: \$ 401.888.177,93
- Cuota de Gerencia: \$ 8.061.257.340,00

1.2.1 CUOTA DE GERENCIA

En este período no se realizaron cobros por Cuota de Gerencia. A la fecha el valor total facturado es de \$4.836.674.404 correspondiente a la factura 1 y 2 del contrato interadministrativo.

1.2.2 PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo, que reúne los costos de operación del contrato asociados a diferentes actividades, fue presentado al Comité Técnico de Mejoramiento realizado el 30 de abril, con el fin de llevarlo a aprobación a la Junta Administradora en el mes de mayo de 2021. Con base en lo anterior, se presenta el avance del plan operativo:

Tabla No. 9 - Plan Operativo V3 Presentado a Comité Técnico de Mejora 30 de abril 2021

Costos Operación	Descripción	Plan operativo V2 2/10/2020	Plan operativo V3 30/04/2021	Valor comprometido a 30/04/2021	Valor ejecutado a 30/04/2021
RECURSOS PARA CONVOCATORIA NACIONALES	Convocatoria nacional 77 - Multisectorial	\$ 12.000.000.000	\$ 11.918.038.045	\$ 11.918.038.045	\$ 0
	Convocatoria nacional 78 - Naranja	\$ 10.000.000.000	\$ 9.723.838.959	\$ 9.723.838.959	\$ 0
	Convocatorias cerradas	\$ 22.000.000.000	\$ 21.864.487.693	\$ 21.864.487.693	\$ 0
	Recursos para línea de sostenibilidad	\$ 40.000.000.000	\$ 40.000.000.000	\$ 0	\$ 0
	Crowdfunding	\$ 4.000.000.000	\$ 4.000.000.000	\$ 0	\$ 0
PROCESO DE EVALUACIÓN	Evaluación de planes de negocio (automatización)	\$ 438.383.396	\$ 438.383.396	\$ 656.883.396	\$ 459.818.375
	Proceso evaluación acreditación y otras convocatorias	\$ 218.500.000	\$ 218.500.000		
	Evaluación humana (incluidos convenios de cofinanciación)	\$ 183.000.000	\$ 183.000.000	\$ 145.250.000	\$ 107.750.000

Costos Operación	Descripción	Plan operativo V2 2/10/2020	Plan operativo V3 30/04/2021	Valor comprometido a 30/04/2021	Valor ejecutado a 30/04/2021
PROCESO DE INTERVENTORÍA	Meses de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas)	\$ 4.848.768.000	\$ 4.848.768.000	\$ 4.848.768.000	\$ 727.315.200
PÓLIZA	Póliza de deudor	\$ 244.976.000	\$ 108.900.000	\$ 108.900.000	\$ 0
FIDUCIA	Fiduciaria	\$ 182.181.868	\$ 96.891.764	\$ 96.891.764	\$ 96.891.764
OPERACIÓN LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD	FNG (parte comisión excedente Unidos por Colombia)	\$ 1.000.000.000	\$ 2.284.000.000	\$ 0	\$ 0
	Costos operación Crowdfunding)	\$ 70.000.000			
	Costos Interventoría Línea de Sostenibilidad	\$ 800.396.607			
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Operador plataforma Fondo Emprender				
	Bolsa de horas desarrollo				
	Neoserra (12 meses)	\$ 190.000.000	\$ 190.000.000	\$ 176.664.303	\$ 176.664.303
	Firmas digitales	\$ 100.000.000	\$ 14.616.924	\$ 14.616.924	\$ 14.616.924
	Red de Emprendedores	\$ 500.000.000	\$ 487.399.992	\$ 487.399.992	\$ 0
	Actividades de modernización (evaluación, pagarés desmaterializados, otros)	\$ 0	\$ 175.238.255		
OTROS	Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 24.400.000	\$ 24.400.000	\$ 0	\$ 0
	Cobro de Cartera	\$ 68.320.000	\$ 68.320.000	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS PERSONALES	Profesionales contratados (contratación derivada para 19 personas)	\$ 1.692.000.000		\$ 0	\$ 0
	Tiquetes aéreos	\$ 159.104.797		\$ 0	\$ 0
GMF	GMF	\$ 394.880.123	\$ 386.579.132	\$ 25.434.840	\$ 5.625.569
	Total costos de operación	\$ 99.114.910.791	\$ 97.031.362.161	\$ 50.067.173.916	\$ 1.588.682.136

1.2.3 EQUIPO SENA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.4 INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Como parte de la contratación derivada, se realizó la contratación de la red de emprendedores por valor de \$487.399.992 más el valor correspondiente al GMF para los beneficiarios de las convocatorias del fondo emprender.

Tabla No. 10- Estado Financiero otros contratos derivados

Rol en el proyecto	Valor contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
EVALUADORES	\$ 145.831.000	\$ 108.181.000	\$ 37.650.000
FIDUCIARIA	\$ 97.279.331	\$ 97.279.331	\$ 0
FIRMA DIGITAL	\$ 14.675.392	\$ 14.675.392	\$ 0
INTERVENTORÍA	\$ 4.868.163.072	\$ 730.224.461	\$ 4.137.938.611
NEOSERRA	\$ 176.664.303	\$ 176.664.303	\$ 0
PÓLIZA	\$ 109.335.600	\$ 0	\$ 109.335.600
RED DE EMPRENDEDORES	\$ 489.349.592	\$ 0	\$ 489.349.592
Total	\$ 5.901.298.290	\$ 1.127.024.487	\$ 4.774.273.803

TOTAL CONTRATACIÓN DERIVADA	\$ 6.560.809.220	\$ 1.588.682.136	\$ 4.972.127.084
-----------------------------	------------------	------------------	------------------

En relación con la OSE 1261 de 2020, a continuación, se relaciona el estado financiero de esta orden.

Tabla No. 11 - Estado Financiero OSE 1261

Tercero	Valor Contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS S A S	\$ 659.510.930	\$ 461.657.649	\$ 197.853.281
Total	\$ 659.510.930	\$ 461.657.649	\$ 197.853.281

1.2.5 INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA

Durante el transcurso de abril de 2021 el equipo de Fiducia culminó las actividades relacionadas con la documentación de la operación de los recursos administrados en las cuentas o Fondos de Inversión Colectiva – FICs – lo anterior, se materializó con la aprobación del Reglamento del Comité Fiduciario y del Manual Operativo que tuvo lugar el 26 de abril en el Primer Comité Fiduciario.

De igual forma, ante el comportamiento de los mercados y las rentabilidades de los productos financieros, se continuó con el seguimiento de rentabilidades de los FICs evidenciando una recuperación cercana al 50% con respecto a marzo, situación que se sustenta principalmente por los avances en vacunación contra el virus Covid – 19 y las expectativas a nivel Global sobre inflación y tasas de interés. No obstante, en Colombia se prevé que este comportamiento no es sostenible en el corto plazo toda vez que, en lo corrido de mayo, se han presentado caídas significativas (cercanas al 20%) en las valoraciones de los portafolios, situación sustentada en los temas políticos, tributarios, fiscales y sociales que a la fecha se viven en el País.

a) SALDOS

A fecha corte de abril de 2021, el saldo total de los fondos de inversión y cuentas bancarias adscritas al Encargo Fiduciario asciende a \$ 22.048.960.715,16 en atención al siguiente detalle:

Tabla No. 12 - Saldo cuentas / FICs

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA / FICs	VALOR
6322 - VALOR DEL CONTRATO	Cuenta de Ahorros 220-150-18540-3	\$ 96.924.935,29
6323 - CUENTA DE REINTEGROS	Cuenta de Ahorros 220-150-18576-7	\$ 0,00
6324 - CONVOCATORIA 77	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 77 N° 70083603456	\$ 11.952.535.796,46
6325 - CONVOCATORIA 78	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 78 N° 70083603455	\$ 9.999.499.983,41

b) RENDIMIENTOS

Durante el mes de abril de 2021, en los Fondos De Inversión Colectiva se generó rentabilidad por valor total de \$23.619.618,08; de otra parte, en la cuenta bancaria se generaron rendimientos positivos en atención al siguiente detalle.

Tabla No. 13- Rendimientos cuentas / FICs

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA / FICs	VALOR
6322 - VALOR DEL CONTRATO	Cuenta de Ahorros 220-150-18540-3	\$ 19.902,88
6323 - CUENTA DE REINTEGROS	Cuenta de Ahorros 220-150-18576-7	\$ 0,00
6324 - CONVOCATORIA 77	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 77 N° 70083603456	\$ 12.849.671,17
6325 - CONVOCATORIA 78	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 78 N° 70083603455	\$ 10.750.044,03

c) PAGOS:

Durante el mes de abril de 2021 no se realizaron operaciones de pago.

d) COMISIÓN FIDUCIARIA:

LA UNIVERSIDAD pagará el valor pactado al CONTRATISTA mes vencido de acuerdo con el número de pagos efectuados a los beneficiarios y reportados por EL CONTRATISTA como exitosos o aplicados, multiplicado por el valor unitario señalado en la oferta, es decir la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.675) más IVA. El valor de la transacción no tendrá fórmula de reajuste por IPC, de tal manera que el valor de la transacción se deberá mantener sin cambio por la duración del contrato. El pago estará sujeto a verificación y aprobación de la información presentada al Supervisor del contrato. En ninguna circunstancia podrá deducirse de los rendimientos de la fiducia el (los) pago (s) o remuneración por concepto de los servicios pactados entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. La suma de estos cobros no podrá superar el valor del presente contrato.

Dado lo anterior, durante el mes de abril de 2021, no se presentó cobro de comisiones fiduciarias.

1.2.6 INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS

En este período se recibieron \$9.875.132.550 equivalente al 92,51%, a corte 30 de abril de 2021 se han firmado contratos de adhesión por valor de \$10.675.132.550. Los aportes de los adherentes se discriminan así:

Tabla No. 14 – Detalle de recaudo recibido a 30 de abril de 2021

Fecha de desembolso	Convenio	Valor	Saldo en cuenta
24/12/2020	Tauramena – Casanare	\$ 500.000.000	\$ 500.175.491,61
18/12/2020	Villanueva – Casanare	\$ 300.000.000	\$ 300.110.232,07
23/12/2020	San Juan de Urabá – Antioquia	\$ 300.000.000	\$ 300.106.117,81
15/12/2020	Yarumal – Antioquia	\$ 300.000.000	\$ 300.111.877,77
16/12/2020	Planadas – Tolima	\$ 308.000.000	\$ 308.114.861,17
27/01/2021	Departamento de Sucre	\$ 571.000.000	\$ 571.147.165,44
24/12/2020	Caldas - Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 600.210.589,95
22/12/2020	Bugalagrande – Valle	\$ 350.000.000	\$ 350.124.764,10
28/12/2020	Carmen de Viboral – Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 600.204.007,13
29/12/2020	Planeta Rica – Córdoba	\$ 500.000.000	\$ 500.168.634,51
16/12/2020 - 22/12/2020	Barrancabermeja – Santander	\$ 750.000.000	\$ 750.272.149,49
24/12/2020 - 29/01/2021	Quebradona s.a.s	\$ 750.000.000	\$ 750.215.515,00
23/12/2020 - 03/02/2021	Itagüí- Antioquia	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.437.507,76
13/01/2021	Garzón- Huila	\$ 300.000.000	\$ 300.088.838,78
23/12/2020 - 29/01/2021	Gramalote Limited	\$ 746.132.550	\$ 746.351.333,07
04/02/2021 - 09/02/2021 - 15/03/2021	Secretariado Nacional de Pastoral Social	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.197.164,33
06/04/2021	Ministerio del Interior	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.041.000,00
Total		\$ 9.875.132.550	\$ 9.878.077.249,99

Ver Anexo 10. Extractos bancarios Contratos de Adhesión

1.2.7 CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Esta obligación se cumplió en el mes de junio de 2020 para los recursos del SENA, con respecto a los recursos de los adherentes esta obligación se cumplió en el mes de diciembre de 2020. A continuación,

se presenta el resumen de los movimientos en la cuenta:

BANCO BBVA	
CUENTA NO. 00130309000200045797	
CO1.PCCNTR.1471299	
MOVIMIENTO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2021	
SALDO ANTERIOR 31-03-2021	83.405.852.186,00
MAS:	
TRASLADO RECURSOS SENA	0,00
INTERESES GANADOS	96.652.549,00
MAYOR VALOR GIRADO COMISIÓN FIDUCIA	90.441,00
MENOS:	
PAGO TERCEROS PROVEEDORES	86.365.715,00
TRASLADO RENDIMIENTOS	0,00
GMF	345.463,00
SALDO FINAL	83.415.883.998,00

Ver Anexo 11. Extracto 5797 BBVA abril 2021

Las labores adelantadas han sido realizadas por el equipo financiero compuesto por Paola Roncancio, Martín Rodríguez, Angélica Castellanos e Iván Gómez.

1.2.8 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.*
2. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
4. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto:* A las entidades de los contratos de adhesión ya se realizó el proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. A su vez, se han remitido los documentos solicitados de la Universidad Nacional de Colombia para la creación del tercero ante sus sistemas financieros y de información. Las acciones adelantadas han sido de carácter financiero con algunos aliados para el desembolso de los recursos en las cuentas abiertas para este fin y del proceso de convocatoria.
5. *Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA - Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
6. *Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA - Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2. INFORME JURÍDICO

2.1 FIDUCIA

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 1 del numeral 1.1 de la CLÁUSULA TERCERA subnumeral 1. OBLIGACIONES RESPECTO A LA FIDUCIA, “Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender” se realizaron las siguientes actividades:

A la fecha el Contrato de encargo fiduciario y administración de pagos No. 2 de 2020 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Fiduciaria Popular S.A., se encuentra en ejecución.

2.2 CONTRATACIÓN DERIVADA

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” se siguieron los siguientes procesos contractuales:

2.2.1 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA

En relación con este proceso contractual, siguiendo los lineamientos del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, se informa que la ejecución de la ODC-120-2020 finalizó el 25 de agosto de 2020, por lo tanto, los trámites de pago los realizó el área Administrativa del proyecto 2020.

2.2.2 CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN

Dando continuidad al proceso para contratar el Modelo de Evaluación de los planes de negocio postulados al Fondo Emprender iniciado en el mes de mayo del 2020, a continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el presente periodo

Tabla No. 15 Relación de actividades adelantadas durante la ejecución de la OSE-1261-2020 Modelo de evaluación

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Abr-08	Se recibió la solicitud por parte del contratista para realizar modificación de la OSE-1261-2020 en la cual se modifica la cláusula de propiedad intelectual para realizar la instalación del ambiente productivo en infraestructura del Sena	Ver Anexo 4. Seguimiento OSE 1261 de 2020. Solicitud de Cesión de derechos patrimoniales RODOLFO
Abr-15	Se realizó reunión de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la OSE-1261-2020 con la participación del SENA, la Universidad Nacional y el contratista Formulación y Gestión de Proyectos S.A.S.	Ver Anexo 4. Seguimiento OSE 1261 de 2020 Memoria de reunión 5. 15042021
Abr-16	Fue recibida la comunicación de legalización de modificación a la OSE-1261-2020, por parte de la Facultad de Ingeniería.	Ver Anexo 4. Seguimiento OSE 1261 de 2020 Comunicación de legalización y OTROSI_4_PCP_OSE_1261_2020.pdf
Abr-30	Se realizó reunión de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la OSE-1261-2020 con la participación del SENA, la Universidad Nacional y el contratista Formulación y Gestión de Proyectos S.A.S.	Ver Anexo 4. Seguimiento OSE 1261 de 2020. Memoria de reunión No 6 30042021

2.2.3 CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES

En comunicación de fecha 23 de diciembre de 2020 vía correo electrónico por parte del Doctor Hernán Fuentes, fue presentada formalmente la solicitud de la contratación de la red de emprendedores, junto con la “justificación técnica para contratar el servicio”. En el marco de la solicitud se han realizado las siguientes actividades:

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Abr-06	Fue recibida respuesta de la Oficina Jurídica de la Universidad Nacional de la Sede Bogotá relacionada con la modificación del plazo de ejecución del contrato.	Anexo 6 Red de Emprendedores B. OJ MEMO-0475-21
Abr-26	Fue recibida la legalización de la OSE-694-2021, por parte de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería.	Anexo 6 Red de Emprendedores OSE-694-2021
Abr-29	Se realizó reunión de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la OSE-694-2021 con la participación del SENA, la Universidad Nacional y el contratista Construyo Red S.A.S.	Anexo 6. Red de Emprendedores Memoria de reunión No- 1 29042021

--	--	--

2.2.4 INTERVENTORÍA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). *Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría* (...)

A la fecha el Contrato Interadministrativo No. 3 de 2020 de interventoría celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia se encuentra en ejecución, se tiene previsto realizar la primera visita de interventoría una vez finalice el proceso de firma y cargue de los anexos al contrato de cooperación por parte de los emprendedores.

Con la firma del acta de inicio comienza la etapa de ejecución de los planes de negocio por parte de los emprendedores, es decir, inicia la contabilización del término previsto para su ejecución, conforme el plazo establecido en el contrato de cooperación empresarial.

Tabla No. 16 Relación de actividades adelantadas durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 3 de 2020 - interventoría

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Abr-16	Respuesta a solicitud informal de la Contraloría respecto al presupuesto del contrato de Interadministrativo No. 3 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia y nueva reunión de aclaración.	N/A
Abril	Desde el equipo jurídico del proyecto se realiza la revisión de los protocolos presentados por la interventoría, así como la revisión de documentos mediante los cuales se emite respuesta oportuna a los emprendedores que solicitan prórroga al contrato de cooperación empresarial, desistimiento, etc.	N/A

2.2.5 SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). *Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría* (...)

A la fecha la orden contractual de servicios OSE-483-2021 celebrada entre la Universidad Nacional de Colombia y la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, se encuentra en ejecución.

2.2.6 FIRMA DIGITAL

Actualmente se encuentra en ejecución la OSE-2149-2020 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y Thomas Signe S.A.S.

2.2.7 PAGARÉS FÍSICOS

La Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento de la obligación señalada en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” del contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299, luego de los análisis jurídicos y técnicos para adelantar la contratación de pagarés desmaterializados debió a que en el sondeo de mercado realizado en el mes de febrero se encontró un riesgo por posibles retrasos en la integración de la información en la plataforma Carvajal, en los tiempos de implementación y los factores de riesgo por incumplimiento sumado a la existencia de un único proveedor en el mercado acreditado por la ONAG, se optó por realizar la contratación de los pagarés físicos. Durante este período se reportan las siguientes actividades realizadas así:

Abril 16 Fue recibida la comunicación de legalización de la OSE-718-2021 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y Procesos & Canje S.A. Anexo 2. OSE_718 de 2021 - Procesos & Canje SA.PDF

2.2.8 LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD

Este proceso de contratación responde a la obligación contenida en el numeral 16, inciso 1.2 de la cláusula tercera, que indica “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado”.

En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

Tabla No 17- Relación de actividades línea de sostenibilidad

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Abr-08	Fue enviado al SENA el oficio de observaciones al documento técnico recibido por el equipo UNAL 2020 el 27 de marzo, en el cual dentro de un ejercicio proactivo se priorizan 57 sugerencias y se envía anexo con varias inquietudes.	Anexo 12. Línea de sostenibilidad B.FI.1 [T]-1299-237-21
Abr-15	El equipo de la UNAL 2020 recibe el documento técnico enviado por el SENA mediante el cual solicita avanzar con la contratación del operador financiero para la implementación de la línea de sostenibilidad creada mediante el acuerdo 003 de 2020.	Anexo 12. Línea de sostenibilidad B.FI.1 [T]-CR-1299-252-21
Abr-23	Fueron realizados los estudios previos por el equipo de la Universidad, para adelantar el proceso de selección del operador financiero de la línea de sostenibilidad empresarial.	Anexo 12. Línea de sostenibilidad - Estudios previos

Abr-26	Fue realizada solicitud de aval al SENA para enviar invitación a presentar cotización para contratar el operador de la Línea de Sostenibilidad Empresarial.	Anexo 12. Línea de sostenibilidad. Oficio B.FI.1 [T]-1299-287-21
Abr-27	Fue enviada la solicitud de Análisis de viabilidad forma de pago en contrato de Línea de sostenibilidad empresarial, a la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad.	Anexo 12. Línea de sostenibilidad B.FI.1 [T]-1299-291-21 - Invitación a cotizar
	Fue enviada la invitación a presentar cotización para estudio de mercado a (20) posibles oferentes. Las cotizaciones se recibirán el lunes 03 de mayo hasta las 5:00 pm.	Anexo 12. Línea de sostenibilidad B.FI.1 [T]-1299-292-21 - Invitación a cotizar

2.3 GESTIÓN JURÍDICA

Respondiendo a la obligación contractual, CLÁUSULA QUINTA, numeral 18) *Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender*". Se adelantaron las siguientes acciones de carácter jurídico.

Tabla No 18- Relación de actividades Gestión jurídica

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique) Ver Anexo 13
Abr-05	Se brindó apoyo para la estructuración de la fe de erratas enviada a los emprendedores respecto de la actividad consignada en el plan de negocio frente a la que materialmente realizarán dado que estas actividades no se encuentran priorizadas en los términos de referencia.	N/A
Abr-09	De manera constante se hace la revisión de respuestas a derecho de petición que presentan los emprendedores en los procesos de acreditación y evaluación. Respuesta a las solicitudes que realizan frente a los documentos previos para acceder a las convocatorias del Fondo Emprender.	N/A
Abr-12	Proyección de comunicaciones para emprendedores con medidas correctivas.	Oficio B.FI.1 [T]-1299-247, 248, 249-21
Abr-16	Desde el componente jurídico del proyecto se verifican y revisan los protocolos de puesta en marcha.	N/A
Abr-19	Se recibió Auto (I) de 1ra. Instancia N°. 255 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Rionegro mediante el cual admite Tutela promovida por SEBASTIÁN ORTIZ RESTREPO, en contra de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA, tendiente a la protección de los derechos al debido proceso, trabajo, igualdad y petición.	Auto (I) de 1ra. Instancia N°. 255
	Se recibió solicitud de informe acción constitucional-Tutela promovida por SEBASTIÁN ORTIZ RESTREPO por la oficina Jurídica de la Sede Bogotá de la Universidad.	B. OJ MEMO-0551-21

Abr-20	Se envía respuesta a la acción de tutela promovida por SEBASTIÁN ORTIZ RESTREPO- Radicado: 056153103001 2021-00094 00 a la oficina Jurídica de la Sede Bogotá de la Universidad por ser esta dependencia la encargada de ejercer la defensa judicial.	B.FI.1 [T]-1299-270-21
Abr-21	Fue recibida comunicación proveniente de la oficina Jurídica de la Sede Bogotá de la Universidad en la cual solicita ajustes al proyecto de respuesta enviado el 20 de abril del año en curso a la acción de tutela promovida por SEBASTIÁN ORTIZ RESTREPO-	B. OJ MEMO-0573-21
Abr-21	Se envía respuesta a la solicitud de Ajustes informe acción constitucional Tutela promovida por SEBASTIÁN ORTIZ RESTREPO, a la oficina Jurídica de la Sede Bogotá de la Universidad.	B.FI.1[T]-1299-273-21
Abr-26	Fue recibido el radicado 1431 de 2021 proveniente del Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias Nivel Nacional, respecto al Derecho de petición instaurado por SEBASTIÁN ORTIZ RESTREPO.	MEMO N.1-988-21
	Fue enviada la respuesta al radicado 1431 de 2021 proveniente del Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias Nivel Nacional.	B.FI.1 [T]-1299-288-21
Abr-30	Fue recibido el fallo de primera instancia en abril 30 de 2021 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Rionegro.	Sentencia 1ª Instancia
	Fueron revisados los informes de gestión de las adhesiones al contrato interadministrativo.	N/A

Ver Anexo 13. Otras obligaciones contractuales - índole jurídico

2.4 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). *Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales* (...),

En el numeral 1.1.2 se hizo la descripción de la gestión administrativa de los contratos de adhesión. Y en la tabla No. 19, se relaciona la información del estado de avance de los contratos de adhesión. A continuación, se relaciona las actividades de índole jurídico adelantadas por el equipo del proyecto.

Tabla No. 19 - Relación de actividades jurídicas relacionadas con los contratos de adhesión

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Abr-02	Recepción de solicitud de trámite para la celebración del contrato de adhesión con el departamento de Norte de Santander.	N/A

Abr-15	Se realizó la remisión de la Adhesión No.23 al Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito entre el SENA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y el departamento de Norte de Santander a la oficina Jurídica de Sede para revisión.	Anexo 3. Contratos de adhesión B.FI.1 [T]-1299-252-21
Abr-15	Fueron recibidas las solicitudes de trámite para la celebración de los contratos de adhesión con los municipios de Riohacha y Acacias al Contrato Interadministrativo celebrado entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia.	N/A
Abr-21	Remisión al SENA de la Adhesión No. 23 al Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito con el departamento de Norte de Santander.	Anexo 3. Contratos de adhesión B.FI.1 [T]-1299-274-21
Abr-22	Remisión del Acta de liquidación anticipada de mutuo acuerdo-Adhesión No. 3 Municipio de Turbo a la Oficina Jurídica de la Sede de la Universidad, para firma del ordenador del gasto.	Anexo 3. Contratos de adhesión B.FI.1 [T]-1299-277-21
Abr-28	Se realizó solicitud de documentos a los municipios de Riohacha y Acacias.	Anexo 3. Contratos de adhesión B.FI.1 [T]-1299-294-21
Abr-29	Remisión al SENA del Acta de liquidación anticipada de mutuo acuerdo-Adhesión No. 3 Municipio de Turbo.	Anexo 3. Contratos de adhesión B.FI.1 [T]-1299-296-21

2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones contractuales, y su correspondiente avance: 1. Numeral 15 CLÁUSULA 5 - Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley:

En este período se han realizado actividades de revisión de la documentación presentada por el contratista FYGP S.A.S., correspondiente a la OSE-1261-2020 para la culminación y liquidación de la misma.

2. Numeral

27 CLÁUSULA 5 - Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA-CONTRATISTA- EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría:- En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3. Numeral 33 CLÁUSULA 5 - Suministrar al SENA la información necesaria para responder los diferentes requerimientos formulados por las autoridades u órganos de control, que se encuentren enmarcados dentro de las actividades a ejecutar a través del contrato. -: En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
-------	-------------	--------------------------------------

Abr-16	Respuesta a solicitud informal de la Contraloría respecto al presupuesto del contrato de Interadministrativo No. 3 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia y nueva reunión de aclaración.	N/A
--------	---	-----

4. Numeral 7, inciso 1.2. de la CLÁUSULA 5- “Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales”

En atención a la comunicación remitida el 18 de agosto de 2020 por el equipo UNAL 2020 al supervisor del contrato, el SENA informó que la política de protección de datos será la que viene manejando esa entidad, la cual se encuentra establecida en el Acuerdo 13 de 2019. Respuesta enviada mediante comunicación CPE No. 9-2020-025366 de fecha 20 de agosto de 2020.

3. INFORME TÉCNICO

3.1 CONVOCATORIA

En el mes de abril se realizó el lanzamiento de la convocatoria 187 – Min. Interior – San Andrés, a continuación, se muestra el detalle

Convocatoria	Fecha de Lanzamiento	Fecha cierre	Fecha de entrega de resultados de evaluación final
187 Ministerio del Interior	16 de abril de 2021	4 de julio de 2021	3 de agosto de 2021

De igual manera, en el mes de abril se realizaron adendas a las convocatorias relacionadas a continuación

Tabla No. 20 - Relación de las adendas gestionadas en el mes de abril

Convocatoria	No de adenda	Motivo de adenda
182 - Barrancabermeja	1	Cambio de cronograma de la convocatoria (fecha de publicación de resultados que pasan a Comisión técnica) primer cierre 5 de abril de 2021
169 - Villanueva	1	Cambio de cronograma de la convocatoria (fecha de publicación de resultados que pasan a Comisión técnica) Tercer cierre 17 de mayo de 2021.
171 - San Juan de Uraba	1	Cambio de cronograma de la convocatoria (fecha de publicación de resultados que pasan a Comisión técnica) segundo cierre 30 de junio de 2021.
176 - Planadas	1	Cambio de cronograma de la convocatoria (fecha de publicación de resultados que pasan a Comisión técnica) Tercer cierre 17 de mayo de 2021.
177 - Caldas	1	Cambio de cronograma de la convocatoria (fecha de publicación de

		resultados que pasan a Comisión técnica) Tercer cierre 17 de mayo de 2021.
183 - Pastoral Social	1	Cambio de cronograma de la convocatoria (fecha de publicación de resultados que pasan a Comisión técnica) segundo cierre 30/06/2021
184 - Quebradona	1	Cambio de cronograma de la convocatoria (fecha de publicación de resultados que pasan a Comisión técnica) segundo cierre 17 de mayo de 2021.
185 - Gramalote	1	Cambio de cronograma de la convocatoria (fecha de publicación de resultados que pasan a Comisión técnica) segundo cierre: 17 de mayo de 2021.

3.2 ACREDITACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo 3 al contrato interadministrativo entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia para el proceso de acreditación para el mes de abril de 2021. Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA TERCERA de los siguientes incisos:

1.3.1 ACREDITACIÓN: a) Adelantar el proceso de acreditación para cada cierre de las convocatorias abiertas y remitir al SENA el informe respectivo una vez se culmine el proceso. b) De presentarse situaciones que en el marco de la acreditación no puedan ser resueltas por el operador, se deberá citar a mesas de trabajo SENA – Operador para definir soluciones conjuntas.

A pesar de que para el mes de abril no hubo cierre ni acreditación de convocatorias del Fondo Emprender - SENA, se adelantaron actividades en verificación y correcciones de conceptos de acreditación para las convocatorias 168-2 Tauramena, 176-1 Planadas, 178-1 Carmen de Viboral, 184-1 Quebradona y 185-1 Gramalote.

El día 05 de abril de 2021 el equipo técnico y jurídico de la Universidad Nacional de Colombia se reúne con el equipo técnico y jurídico del SENA y, de común acuerdo, se toma la decisión de elaborar conceptos de “Fe de erratas” para 9 planes de negocios, los cuales presentaban inconsistencias entre la actividad que materialmente realizarían y la actividad económica y código CIU que fue adjudicado en plataforma Fondo Emprender por el emprendedor al formalizar su plan de negocio.

Con lo anterior, y según los términos de referencia de las convocatorias señaladas, se modifica el concepto de “ACREDITADO” emitido en los informes finales de acreditación del mes de marzo de 2021 para los siguientes 9 planes de negocios por concepto “NO ACREDITADO”:

Tabla No. 21 - Planes con concepto de “NO ACREDITADO”

Convocatoria	ID	Nombre	Razón fe de erratas
178-1	74268	MESSIS COFFEE	Actividad económica y código CIU no corresponden a la actividad que materialmente realiza el plan de negocios
168-2	74214	CAFÉ CELESTIAL	Actividad económica y código CIU no corresponden a la actividad que materialmente realiza el plan de negocios

168-2	74442	PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE PANELA Y MIEL “EL ALCARAVÁN”	Actividad económica y código CIU no corresponden a la actividad que materialmente realiza el plan de negocios
176-1	74226	COLOMBIAN SPECIAL COFFEE	Actividad económica y código CIU no corresponden a la actividad que materialmente realiza el plan de negocios
184-1	74410	VASHER SPECIALTY COFFEE	Actividad económica y código CIU no corresponden a la actividad que materialmente realiza el plan de negocios
184-1	74414	CAFÉ DE LA MONTAÑA	Actividad económica y código CIU no corresponden a la actividad que materialmente realiza el plan de negocios
184-1	74447	ECORREAL	Actividad económica y código CIU no corresponden a la actividad que materialmente realiza el plan de negocios
184-1	74479	AHUMADOS DE VALLECITOS	Actividad económica y código CIU no corresponden a la actividad que materialmente realiza el plan de negocios
185-1	72404	CANTERO CACAO	Actividad económica y código CIU no corresponden a la actividad que materialmente realiza el plan de negocios

A continuación, se referencian las actividades en acreditación del mes de abril de 2021. Los anexos soporte a las actividades desarrolladas en la acreditación de convocatorias se encuentran en el anexo 14 (ver tabla 22).

Tabla No. 22 - Actividades en Acreditación Abril 2021

Fecha	Descripción	Soporte (En caso que aplique)
05/04/2021	Oficio de entrega “Fe de erratas” a supervisión del contrato	Anexo 14.1 Oficio B.FI.1 [T]-1299-230-21 y reportes Convocatoria 168-2, 176-1, 178-1
06/04/2021 09/04/2021	Entrega “Fe de erratas” a planes de negocios: ID 74268, ID 74214, ID 74442, ID 74226, ID 74410, ID 74414, ID 74447, ID 74479, ID 72404	Anexo 14.1 Correos a emprendedores: Correo de Universidad Nacional de Colombia - FE DE ERRATAS_74268 74214 74442 74226 74410 74414 74447 74479 72404 - Convocatoria 178 / 168 / 176 / 184 / 185 - Fondo Emprender SENA
19/24/2021	Recibido texto tutela ID 74268 Sebastián Ortíz	Anexo 14.2 Oficios tutela Sebastián Ortíz

Estas actividades de acreditación fueron desarrolladas por el equipo liderado por Fabián Gómez, con la participación de las profesionales Aida Alejandra Valbuena y Luisa Paola Becerra.

3.3 EVALUACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato para este proceso (Tabla No. 23 Relación de actividades

adelantadas en el proceso de evaluación). Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA QUINTA en los siguientes incisos:

4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9) cumplir con las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10) Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender. 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen. 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender

Durante el mes de abril de 2021 se realizó la publicación de resultados del proceso de evaluación de los primeros cierres de 9 convocatorias siendo estas: 171 - San Juan de Urabá, 172 - Yarumal, 175 - Departamento de Sucre, 178 - El Carmen de Viboral, 179 - Planeta Rica, 182-Barrancabermeja, 183 - Secretariado de Pastoral Social Cáritas Colombiana, 184 - Minería de Cobre Quebradona SAS BIC, 185 - Gramalote Colombia Limited; segundos cierres con formalización de planes de 04 convocatorias siendo estas 168 - Tauramena, 169 - Villanueva, , 176 - Planadas, 177 - Caldas y segundos cierres sin formalización de planes de 05 convocatorias siendo estas, 80 - Juventudes, 167 - Itagüí, 174 - Garzón 181 - Bugalagrande, 186 - Samaniego, cuyos cierres se realizaron en el mes de marzo y abril 2021. De igual manera para este grupo de convocatorias se presentaron los resultados ante la Comisión Técnica Nacional de Fondo Emprender el día 29 de abril de 2021. A continuación, los resultados presentados en la Comisión Técnica realizada el 29 de abril de 2021.

Tabla No. 23 – Resultados del proceso de evaluación de las convocatorias de primer cierre con aprobación por parte de Comisión Técnica

Convocatoria	Planes formalizados	Planes No Acreditados	Planes evaluados	Planes No Viable	Planes Viables	Planes financiables	Total recursos planes financiables	Monto de recursos disponibles cv	Saldo para asignar
171 - San Juan de Urabá	0	0	0	0	0	0	\$0	\$900.000.000	\$900.000.000
172 - Yarumal	8	0	8	3	5	5	\$499.432.580	\$900.000.000	\$400.567.420
175 - Dept. de Sucre	3	1	2	2	0	0	\$0	\$1.427.500.000	\$1.427.500.000
178 - Carmen de Viboral	15	2	13	4	9	9	\$1.043.736.842	\$1.477.803.000	\$434.066.158
179 - Planeta Rica	17	2	15	7	8	8	\$901.446.603	\$1.377.803.000	\$476.356.397

182 - Barrancabermeja	15	3	12	7	5	5	\$399.991.824	\$1.500.000.000	\$1.100.008.176
183 - Pastoral Social	3	2	1	0	1	1	\$150.705.825	\$2.000.000.000	\$1.849.294.175
184 - Quebradora	23	10	13	10	3	3	\$365.866.988	\$1.500.000.000	\$1.134.133.012
185 - Gramalote	9	3	6	3	3	3	\$239.902.479	\$1.492.265.100	\$1.252.362.621
TOTAL	93	23	70	36	34	34	\$3.601.083.141	\$12.575.371.100	\$8.974.287.959

Tabla No. 24 – Resultados del proceso de evaluación de las convocatorias de segundo cierre (planes formalizados) con aprobación por parte de Comisión Técnica

Convocatoria	Planes formalizados	Planes No Acreditados	Planes evaluados	Planes No Viable	Planes Viables	Planes financiables	Total recursos planes financiables	Monto de recursos disponibles cv	Saldo para asignar
168 - Tauramena	11	3	8	1	7	7	\$864.204.362	\$882.282.916	\$18.078.554
169 - Villanueva	4	0	4	3	1	1	\$90.852.600	\$776.430.357	\$685.577.757
176 - Planadas	8	2	6	1	5	5	\$418.663.618	\$924.000.000	\$505.336.382
177 - Caldas	16	8	8	0	8	8	\$636.469.143	\$1.180.488.350	\$544.019.207
TOTALES	39	13	26	5	21	21	\$2.010.189.723	\$3.763.201.623	\$1.753.011.900

Tabla No. 25 – Resultados del proceso de evaluación de las convocatorias de segundo cierre (sin planes formalizados) con aprobación por parte de Comisión Técnica

Convocatoria	Planes formalizados	Planes No Acreditados	Planes evaluados	Planes No Viable	Planes Viables	Planes financiables	Total recursos planes financiables	Monto de recursos disponibles cv	Saldo para asignar
80 - Juventudes	85	9	76	12	64	50	\$3.966.446.143	\$4.000.000.000	\$33.553.857
167 - Itagüí	42	6	36	21	15	15	\$1.842.987.939	\$2.000.000.000	\$157.012.061
174 - Garzón	14	1	13	0	13	7	\$837.423.921	\$900.000.000	\$62.576.079

181 - Bugalagrande	26	4	22	10	12	10	\$1.005.506.189	\$1.050.000.000	\$44.493.811
186 - Samaniego	11	1	10	2	8	8	\$620.030.610	\$800.000.000	\$179.969.390
TOTALES	178	21	157	45	112	90	\$8.272.394.802	\$8.750.000.000	\$477.605.198

Las principales actividades desarrolladas durante el mes de abril se consignan a continuación

Tabla No. 26. Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación

Fecha	Actividad	Resultado
05 de abril de 2021	Entrega de resultados informe final de evaluación para el primer cierre de las convocatorias Fondo Emprender 171, 172, 175, 178, 179, 182 y 183	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-229-21. Entrega de resultados informe final de evaluación. Anexo 15. Resultados del proceso de evaluación – Informe final de evaluación -5 de abril Informe final de evaluación C1 CV 171 Informe final de evaluación C1 CV 172 Informe final de evaluación C1 CV 175 Informe final de evaluación C1 CV 178 Informe final de evaluación C1 CV 179 Informe final de evaluación C1 CV 182 Informe final de evaluación C1 CV 183
06 de abril de 2021	Entrega de resultados informe inicial de evaluación para el primer cierre de las convocatorias Fondo Emprender 184 y 185	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-231-21. Entrega de resultados informe inicial de evaluación. Anexo 15- Resultados del proceso de evaluación – Informes iniciales de evaluación - 6 de abril Informe CU Conv. 184 Informe CU Conv. 185
	Entrega de resultados informe final de evaluación para el segundo cierre de las convocatorias Fondo Emprender 80, 167, 168, 169, 174, 176, 181 y 186	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-232-21. Entrega de resultados informe final de evaluación. Anexo 15. Resultados del proceso de evaluación – Informe final de evaluación - 6 de abril Informe final de evaluación C1 CV. 80 Informe final de evaluación C1 CV 167 Informe final de evaluación C1 CV168 Informe final de evaluación C1 CV 169 Informe final de evaluación C1 CV 174 Informe final de evaluación C1 CV 176 Informe final de evaluación C1 CV 181 Informe final de evaluación C1 CV 186
07 de abril de 2021	Entrega de resultados informe inicial de evaluación para el segundo cierre de la convocatoria Fondo Emprender 177	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-233-21. Entrega de resultados informe inicial de evaluación. Anexo 15 - Resultados del proceso de evaluación – Informes iniciales de evaluación - 7 de abril Primer informe C2 Conv. 177
08 de abril de 2021	Respuesta a solicitud aclaración estado plan de negocios No. 73127	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-235-21. Respuesta a la solicitud realizada. Anexo 15 - Resultados del proceso de evaluación – comunicaciones

Fecha	Actividad	Resultado
12 de abril de 2021	Respuesta derecho de petición y réplica del plan de negocios No. 74410	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-241-21. Respuesta a la solicitud realizada. Anexo 15 - Resultados del proceso de evaluación - comunicaciones
	Respuesta derecho de petición y réplica del plan de negocios No. 74414	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-242-21. Respuesta a la solicitud realizada. Anexo 15 - Resultados del proceso de evaluación - comunicaciones.
	Respuesta derecho de petición y réplica del plan de negocios No. 74447	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-243-21. Respuesta a la solicitud realizada. Anexo 15. Respuesta a la solicitud realizada.
	Respuesta derecho de petición y réplica del plan de negocios No. 72404	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-244-21. Respuesta a la solicitud realizada. Anexo 15 - Resultados del proceso de evaluación - comunicaciones
	Entrega de resultados informe final de evaluación para las convocatorias Fondo Emprender 184 y 185	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-246-21. Entrega de resultados informe final de evaluación. Anexo 15. Resultados del proceso de evaluación - Informe final de evaluación - 12 de abril Informe Cierre Único Conv. 184 Informe Cierre Único Conv. 185
13 de abril de 2021	Entrega de resultados informe final de evaluación para el segundo cierre de la convocatoria Fondo Emprender 177	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-250-21. Entrega de resultados informe final de evaluación. Anexo 15. Resultados del proceso de evaluación - Informe final de evaluación - 13 de abril Informe C2 Conv. 177
15 de abril de 2021	Reunión de seguimiento OSE 1261 FYGP	Anexo 4 - Seguimiento OSE 1261 de 2020 - Memoria No 5 15042020 y Presentación de Identificación de cuellos de botella y oportunidades de mejora de procesos de evaluación
19 de abril de 2021	Respuesta a observaciones del plan de negocios No. 74214	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-261-21. Respuesta a la solicitud realizada. Anexo 15 - Resultados del proceso de evaluación - comunicaciones.
	Respuesta a observaciones del plan de negocios No. 74442	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-264-21. Respuesta a la solicitud realizada. Anexo 15 - Resultados del proceso de evaluación - comunicaciones
	Respuesta derecho de petición y réplica del plan de negocios No. 74268	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-265-21. Respuesta a la solicitud realizada. Anexo 15 - Resultados del proceso de evaluación - comunicaciones
	Respuesta a observaciones del plan de negocios No. 74226	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-266-21. Respuesta a la solicitud realizada. Anexo 15 - Resultados del proceso de evaluación - comunicaciones
	Respuesta a observaciones proceso de evaluación del plan de negocios No. 74342.	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-268-21. Respuesta a la solicitud realizada. Anexo 15 - Resultados del proceso de evaluación - comunicaciones

Fecha	Actividad	Resultado
21 de abril de 2021	Desformalización planes de negocio sin asignación de recursos primer corte de las convocatorias No. 174, 177 y 181 en plataforma Carvajal	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-271-21. Solicitud de desformalización planes de negocio. Anexo 15 Resultados del proceso de evaluación - Desformalización - 21 de abril Conv. C1 - 174 Conv. C1 - 177 Conv. C1 - 181
22 de abril de 2021	Entrega de resultados proceso de acreditación y evaluación de 18 convocatorias Fondo Emprender para Comisión técnica del 26 de abril 2021.	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-276-21. Entrega de resultados proceso de acreditación y evaluación. Anexo 15 Resultados del proceso de evaluación - Comisión técnica. Conv. cerrada No. 171 - San Juan de Urabá - 1C. Conv. cerrada No. 172 - Yarumal - 1C. Conv. cerrada No. 175 - Departamento de Sucre - 1C. Conv. cerrada No. 178 - Carmen de Viboral - 1C. Conv. cerrada No. 179 - Planeta Rica - 1C. Conv. cerrada No. 182 - Barrancabermeja - 1C. Conv. cerrada No. 183 - Pastoral Social - 1C. Conv. cerrada No. 184 - Quebradora - UC. Conv. cerrada No. 185 - Gramalote - UC. Conv. cerrada No. 168 - Tauramena - 2C. Conv. cerrada No. 169 - Villanueva - 2C. Conv. cerrada No. 176 - Planadas - 2C. Conv. cerrada No. 177 - Caldas - 2C. Conv. Nacional No. 80 - Juventudes - 2C Conv. cerrada No. 167 - Itagüí - 2C Conv. cerrada No. 174 - Garzón - 2C Conv. cerrada No. 181 - Bugalagrande - 2C Conv. cerrada No. 186 - Samaniego - 2C
23 de abril de 2021	Desformalización planes de negocio sin asignación de recursos de las convocatorias No. 168 - 2C, 169 - 2C, 172 - 2C, 174 - 1C, 175 - 2C, 176 - 2C, 177 - 2C, 178 - 1C, 179 - 1C, 182 - 1C, 183 - 1C, 184 - UC, 185 - UC, en plataforma Carvajal	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-278-21. Solicitud de desformalización planes de negocio. Anexo 15 Resultados del proceso de evaluación - Desformalización - 23 de abril. Conv. C2 - 168 Conv. C2 - 169 Conv. C2 - 172 Conv. C1 - 174 Conv. C2 - 175 Conv. C2 - 176 Conv. C2 - 177 Conv. C1 - 178 Conv. C1 - 179 Conv. C1 - 182 Conv. C1 - 183 Conv. CU - 184 Conv. CU - 185
	Entrega de resultados proceso de acreditación y evaluación de 18 convocatorias Fondo Emprender para Comisión técnica del 26 de abril 2021, revisados.	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-279-21. Entrega de resultados proceso de acreditación y evaluación - Revisados. Anexo 15 Resultados del proceso de evaluación - Comisión técnica. Conv. cerrada No. 171 - San Juan de Urabá - 1C. Conv. cerrada No. 172 - Yarumal - 1C. Conv. cerrada No. 175 - Departamento de Sucre - 1C. Conv. cerrada No. 178 - Carmen de Viboral - 1C. Conv. cerrada No. 179 - Planeta Rica - 1C. Conv. cerrada No. 182 - Barrancabermeja - 1C. Conv. cerrada No. 183 - Pastoral Social - 1C. Conv. cerrada No. 184 - Quebradora - UC. Conv. cerrada No. 185 - Gramalote - UC. Conv. cerrada No. 168 - Tauramena - 2C

Fecha	Actividad	Resultado
		Conv. cerrada No. 169 - Villanueva – 2C. Conv. cerrada No. 176 - Planadas – 2C. Conv. cerrada No. 177 - Caldas – 2C. Conv. Nacional No. 80 - Juventudes – 2C Conv. cerrada No. 167 - Itagüí – 2C Conv. cerrada No. 174 - Garzón – 2C Conv. cerrada No. 181 - Bugalagrande – 2C Conv. cerrada No. 186 – Samaniego – 2C
28 de abril de 2021	Respuesta a observaciones del plan de negocios No. 74363	Comunicación B.FI.1 [T]-1299-293-21. Respuesta a la solicitud realizada. Anexo 15 - Resultados del proceso de evaluación – comunicaciones
29 de abril de 2021	Presentación de resultados de evaluación de convocatorias en Comisión Técnica	Citación a Comisión técnica

El equipo del proyecto que participó en el proceso de evaluación estuvo bajo la coordinación de Diana Cortés y el líder de evaluación Intyllan Petitt Barroso.

3.4 PUESTA EN MARCHA CONVOCATORIAS

3.4.1 FIRMA DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL CONVOCATORIAS 80, 167 1C, 168 1C, 1691C Y 186

Se desarrollaron actividades con los emprendedores con el fin de dar lineamientos frente a los procesos relacionados a puesta en marcha y firma de contratos de cooperación empresarial.

Tabla No. 27 - Relación de actividades realizadas en el área de comunicaciones.

FECHA:	CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN:	ASISTENTES
16 Abril	80,167,168,169 y 186	Evento Virtual Capacitación Firma Digital – Módulo 2 Desarrollo del proceso de firma digital en la plataforma URUK dirigido por Ricardo Cañón y Laura Peraza de la Universidad Nacional y por Paula Mariño representante de Thomas Signe, proveedor de firma digital. En la capacitación se explica al emprendedor cómo realizar el proceso de firma digital, esta explicación se realiza de forma virtual, utilizando un ambiente de prueba que simula la interacción con la plataforma URUK. (Ver Anexo 16– Puesta en Marcha)	63
27 Abril	174, 177 y 181	Evento de Bienvenida a emprendedores con la participación del SENA, Universidad Nacional y Universidad de Antioquia como responsables del proceso. En el evento se presentan las diferentes entidades que intervienen en los procesos del Fondo Empezar, se exponen temas de interés para los emprendedores relacionados a puesta en marcha, se presentan casos de éxito de emprendedores que fueron beneficiados y obtuvieron la condonación de los recursos y finalmente se exponen los pasos a seguir en el proceso de formalización	16 (según formulario de asistencia)

		y legalización de los contratos de cooperación empresarial (Ver Anexo 16 – Puesta en Marcha)	
29 Abril	174, 177 y 181	Evento Virtual Capacitación Firma Digital – Módulo 1 Generación del Certificado Digital, documento previo con el cual se le asigna el código de usuario a cada emprendedor y su respectiva clave, para la firma del contrato de cooperación empresarial en la plataforma URUK de Thomas Signe. Dirigido por Ricardo Cañón y Laura Peraza de la Universidad Nacional y por Paula Mariño representante de Thomas Signe, proveedor de firma digital. (Ver Anexo 16 – Puesta en Marcha)	20 (Según formulario de asistencia)

3.4.2 FIRMA DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL

Para el mes de abril de 2021 se adelantaron acciones específicas con los emprendedores de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186 pertenecientes al segundo bloque, tales como el inicio del proceso de firma del contrato de cooperación empresarial y descargue, revisión, aprobación, firma y descargue de los anexos, para la legalización de los planes de negocios

De igual forma se inició el proceso de consolidación de la base de datos de las convocatorias pertenecientes a las convocatorias 174, 177 y 181 que fueron aprobadas en la sesión 1582, se hicieron las consultas de antecedentes y se discutieron con el equipo Sena, las medidas necesarias para la legalización del contrato.

Adicionalmente, durante el periodo se realizó el seguimiento a la firma de contratos de cooperación empresarial de los 77 planes de negocio de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186 aprobados por el Consejo Directivo Nacional en sesión del 07 de abril 2021, una vez suscritos los contratos de cooperación empresarial por todas las partes, iniciará la fase de puesta en marcha de cada uno de los proyectos, lo cual convoca la participación de los Emprendedores, las Unidades de Empeñamiento y la interventoría, de manera directa.

Como parte del proceso de firma digital, Thomas Signe acompañó a los emprendedores a la expedición del certificado digital, documento previo con el cual se le asigna el identificador o código de usuario a cada emprendedor.

Para la firma de los contratos de cooperación empresarial, y tal como lo menciona en el Manual para la firma digital y diligenciamiento de anexos del contrato de cooperación empresarial, el orden de las firmas es, primero el emprendedor, luego Universidad Nacional y por tercero SENA.

De acuerdo con lo anterior, se estableció el siguiente flujo para la revisión, aprobación y firmas del contrato de cooperación empresarial:

1. Emprendedor
2. Coordinación operativa Universidad Nacional de Colombia - Revisa
3. Gerente Proyecto Universidad Nacional de Colombia- Aprueba
4. Decana Facultad - Firma
5. Coordinador Nacional de Empeñamiento SENA
6. Asesora Jurídica SENA
7. Director de Empleo y Trabajo SENA

Durante el periodo de revisión se enviaron a SENA reportes semanales de avances y seguimiento del proceso con confirmación de estado Llamadas telefónicas para orientar al emprendedor en el proceso de firma de contratos de cooperación y cargue de anexos de firma de contratos de cooperación empresarial, aprobación de anexos y recepción de pagarés.

3.4.3 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Este informe contempla dos bloques de proyectos clasificados de la siguiente manera:

- Primer bloque: Proyectos de las convocatorias 77 y 78 aprobados en SESIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 1578 DEL 21 DE OCTUBRE 2020.
- Segundo bloque: Proyectos de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186. aprobados en SESIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 1582 DEL 7 DE ABRIL 2021.

Teniendo en cuenta que para el primer bloque en el mes de marzo se hizo entrega de 188 planes de negocio a la interventoría, en el presente informe se muestra el avance en el inicio de estos planes de negocio. La interventoría realizó la reunión de alistamiento para los 188 planes de negocio entregados entre el 26 de marzo y el 06 de abril de 2021.

Según el cronograma aprobado, la interventoría programó las primeras visitas para el inicio de ejecución de los planes de negocio entregados a partir del 05 de abril de 2021 y estas finalizarán en los meses de mayo, junio y septiembre por aplazamientos solicitados por los emprendedores por demoras en la constitución de las empresas.

A la fecha, el estado de entregas, reuniones de alistamiento y programación de primeras visitas es el siguiente:

Tabla No. 28 - Estado de entregas, reuniones de alistamiento y programación de primeras visitas

Estado proyectos	Cantidad	Observación
Proyectos entregados a la UDEA	188	18 de marzo se entregaron 61 proyectos 26 de marzo se entregaron 127 proyectos
Con reunión de alistamiento y con renuncia antes de la realización de la primera visita. (Con Certificado de No Inicio)	(1)	73336 - ROPA FLIK
Con reunión de alistamiento. No se realizó la primera visita debido a que el emprendedor falleció.	(1)	73452 - GLAMPING CASANARE AMAZING SAS
Visitas pendientes programadas entre mayo y septiembre de 2021.	(9)	71214 - ATIPIKA 71834 - RESERVA ORO VERDE 71885 - RESTIT 72114 - TRUCHAS COMPANY 72302 - ADRI'S NAILS SPA PARA MANOS Y PIES 73245 - LÁCTEOS CARGEN 73498 - FUS MODA 73538 - HUEVOS ROSMI S.A.S. 73605 - BOSQUE Y CIELO
Total proyectos activos al 30/04/2021	177	

La Universidad Nacional de Colombia como entidad operadora de recursos del Fondo Emprender, realiza el acompañamiento al proceso precontractual, contractual y ejecución de los planes de negocio bajo su cargo, para lo cual a continuación, se detallan las actividades ejecutadas en estas etapas del proceso.

El proceso de seguimiento y acompañamiento a los planes de negocio es realizado por cuatro profesionales de enlace regional por parte de la Universidad Nacional de Colombia. Estos profesionales tienen como función principal brindar acompañamiento y seguimiento a los

interventores y emprendedores en el territorio durante la ejecución de los planes de negocios de los emprendedores beneficiados por el Fondo Emprender.

Dentro de las actividades de los profesionales de enlace se encuentran:

- Revisión de soportes de visitas cargados en la plataforma por la Interventoría.
- Aprobación de planes operativos de los proyectos en la plataforma Fondo emprender.
- Revisión y aprobación de contratos de garantías mobiliaria
- Respuesta a las diferentes inquietudes y solicitudes de los emprendedores directamente o a través de la Interventoría.
- Seguimiento al cumplimiento de los indicadores de gestión de los emprendedores para ser analizados en las reuniones de plan por plan y en las agendas especiales.

A la fecha, se cuenta con 4 profesionales de enlace, los cuales atienden las siguientes regiones:

Tabla No. 29 – Relación de planes de negocio y profesionales de enlace

Región	Enlace Regional	Convocatoria 77 y 78	Convocatoria 80, 167, 168, 169 y 186	Total
Región Caribe y Pacífico	Alirio Rodriguez	53	18	71
Región Andina	Carlos Rosado	51	18	69
Región Amazonas y Orinoquía	Sandra Laiton	48	17	65
Región Antioquia	Milena Pèrez	34	23	57
Total		186	76	262

De forma integral, en la tabla 30 se muestran las actividades realizadas por el equipo de interventoría durante el mes de abril:

Tabla No. 30 - Relación de actividades equipo interventoría

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE
1	06 de abril	Aprobación primeras visitas 127 proyectos convocatorias 77 y 78	Se aprueba el cronograma presentado por la interventoría en el que se muestra la programación completa de las visitas de inicio de la segunda entrega realizada a la Interventora de 127 planes de negocio.	Ver Anexo 17. Interventoría - Correo electrónico aprobación 127 visitas

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE
2	1 - 30 de abril	Revisión de soportes de realización de reuniones de alistamiento y primeras visitas convocatorias 77 y 78	Se hace verificación de los documentos que la interventoría carga en la plataforma como soporte al desarrollo de las primeras visita o visita de inicio de los planes de negocio. Esta revisión incluye: Verificación del acta de inicio Revisión del acta de visita Revisión del registro fotográfico	No se entregan soportes. La Interventoría al final de cada plan hace entrega de todos los archivos por proyecto
3	1 - 30 de abril	Revisión y aprobación planes operativos	El equipo de interventoría de la Universidad Nacional de Colombia programó la revisión de los planes operativos cargados en la plataforma Fondo emprender por cada uno de los Interventores asignados a cada plan. Para esta revisión y aprobación es necesario que dentro de los soportes que carga la interventoría como soporte de la primera visita, se encuentre el plan operativo debidamente firmado por el emprendedor, el interventor y el orientador que acompaña todo el proceso. Se programará reunión con el Sena y la interventoría el mes de mayo para alinear el proceso de revisión entre la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional y el SENA, hasta obtener los contratos firmados por todas las partes.	No aplica
4	9 de abril	Solicitud Aplazamiento proyecto ID 71834	Se remite la comunicación para informar al SENA la solicitud de aplazamiento radicada por el emprendedor, esto teniendo en cuenta que el aplazamiento de la visita excede los 15 días de la fecha inicialmente contemplada para el inicio del plan de negocio y previa verificación de que la ejecución del plan de negocio está dentro de los plazos del contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA.	Ver anexo 17. interventoría B.FI.1 [T]-1299-238-21
5	9 de abril	Solicitud Aplazamiento proyecto ID 71885	Se remite la comunicación para informar al SENA la solicitud de aplazamiento radicada por el emprendedor, esto teniendo en cuenta que el aplazamiento de la visita excede los 15 días de la fecha inicialmente contemplada para el inicio del plan de negocio y previa verificación de que la ejecución del plan de negocio está dentro de los plazos del contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA.	Ver anexo 17. interventoría B.FI.1 [T]-1299-239-21
6	16 de abril	Concepto desistimiento 73336	Se remite concepto de desistimiento del proyecto 73336 teniendo en cuenta que el emprendedor manifestó formalmente su decisión de no iniciar la ejecución de su proyecto * Se adjunta certificación de no inicio expedida por la interventoría	Ver anexo 17 interventoría B.FI.1 [T]-1299-257-21
7	20 - 30 de abril	Revisión diaria de la plataforma URUK (firma digital de los contratos)	Mediante la plataforma URUK destinada para el seguimiento a la firma de contratos de cooperación empresarial, se hace seguimiento diario a efectos de conocer los emprendedores que fueron avanzando en el proceso.	No aplica

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE
8	20 - 30 de abril	Revisión diaria de la plataforma Fondo emprender para validar el cargue de los anexos que acompañan el contrato de cooperación empresarial	Mediante la plataforma del Fondo Empreder, se hace seguimiento diario al cargue de los anexos al contrato de cooperación empresarial con el fin de conocer los emprendedores que fueron avanzando en el proceso.	No aplica
9	20 - 30 de abril	Envío de correo electrónico con las observaciones a los emprendedores	Cuando los anexos no cumplían con las condiciones estipuladas en los manuales y a quienes cumplían, se les envió correo electrónico de aprobación de los anexos para que continúen con el proceso de envío de documentos en físico a la dirección destinada para la realización de la recepción de los documentos.	No aplica
10	20 - 30 de abril	Llamadas telefónicas para orientar al emprendedor en el proceso de firma de contratos de cooperación y cargue de anexos	Cuando los emprendedores no avanzaban en el proceso de cargue de sus documentos, se entabló comunicación telefónica con el fin de guiar de manera personalizada el proceso de cargue de anexos al contrato de cooperación.	No aplica
11	20 - 30 de abril	Recepción y revisión de documentos en físico	Se acordó un sitio único de recepción de documentos en físico donde se realiza revisión para garantizar que los documentos cumplan con lo establecido en los manuales que indican las condiciones de cumplimiento de los documentos, esta revisión consiste en verificar que los documentos allegados sean los originales y que el pagare requerido esté debidamente autenticado en notaría.	No aplica
12	20 - 30 de abril	Aprobación mediante correo electrónico de los documentos recibidos	Una vez se verifica que los documentos remitidos por los emprendedores cumplen con lo establecido en los manuales explicativos de los procesos de envío de documentos, se remitió correo electrónico de aprobación de los mismos.	No aplica
13	20 - 30 de abril	Envío de reporte de estado de firmas de contratos de cooperación al SENA	Envío periódico al SENA de los resultados de las revisiones realizadas en cada proceso.	Ver anexo 17 interventoría - Correo electrónico de reportes al SENA
14	29 de abril	Revisión de protocolos Prórroga y contrato de garantía mobiliaria	Se realizó sesión de revisión de los protocolos de prórroga y contrato de garantías mobiliarias en la que participamos el SENA, La Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional de Colombia, en esta sesión se revisan las actividades a desarrollar en estos procesos a efectos de tener una última versión para aprobación de los documentos por parte del SENA.	Ver anexo 17 interventoría Protocolo Prórrogas Protocolo Contrato de garantía mobiliaria.
15	1 30 de abril	Programa de atención al emprendedor	Se trabajó en la revisión del programa de atención al emprendedor en cumplimiento de la obligación contractual en el anexo 3 en el punto 1.6 obligaciones técnicas adicionales: "A fin de garantizar la atención personalizada y con contexto regional a través de un esquema de atención integral al emprendedor en las diferentes regiones del país.	N/A

3.4.4 INFORME DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

La Interventoría de la Universidad de Antioquia en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato interadministrativo No 03, realiza la gestión integral de la interventoría a los planes de negocios que cuenten con asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA en calidad beneficiarios del FONDO EMPRENDER y sean operados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, según condiciones técnicas establecidas para ello en el Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, las normas relativas a la labor de seguimiento y/o interventoría establecidas en la normatividad FONDO EMPRENDER y demás manuales, guías o documentos que regulen la labor de Interventoría, vigentes o que se aprueben en la ejecución del contrato.

Como parte, de las obligaciones contractuales establecidas en el anexo técnico del contrato suscrito con la Universidad de Antioquia, se relacionan las siguientes actividades:

Tabla No. 31 - Relación de actividades equipo Universidad de Antioquia

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE
1	26 de abril	Informe de avance interventoría U de Antioquia	Se recibe por parte de la Universidad de Antioquia el informe de avance de actividades con corte a 21 de abril, informe que fue revisado por la Universidad Nacional de Colombia.	Ver anexo 17. interventoría INF-013 Informe de avance 26-04-21
2	28 de abril	Conciliación financiera contrato interventoría Universidad de Antioquia	Se realizó reunión de conciliación financiera que establece el valor a facturar por parte de la Universidad de Antioquia, verificando el tiempo de seguimiento realizado a los proyectos con corte a 21 de abril de 2021	Ver anexo 17. interventoría ACT-005 Conciliación pago 2 28-04-21 Anexo No 1 Base de datos personal Anexo No 2 CON 3 2020 conciliación al 21 de abril

3.5 VALORES AGREGADOS

La Universidad Nacional de Colombia desarrolla actividades que fortalecen el funcionamiento del Fondo Emprender y el ecosistema de emprendimiento en el proceso misional de *valores agregados*. La presente sección evidencia las actividades adelantadas en los seis (6) valores agregados que se encuentran en el marco del contrato, siendo estos: capacitación, internacionalización, centro de pensamiento, modernización de instrumentos tecnológicos, mejora en la ruta de atención al emprendedor y fortalecimiento al modelo 4K. Para cada uno de los mencionados, se relacionan las obligaciones contractuales, fechas y anexos (Ver Anexo 18. Valores agregados) que dan soporte a las actividades realizadas.

3.5.1 CAPACITACIÓN

Las actividades relacionadas al valor agregado de capacitaciones, que dan cumplimiento a la obligación específica *Obligación Específica: 1.6 1: "Desarrollar una conferencia mensual, definidas por el SENA, en cuanto al contenido alcance y población objetivo. Las conferencias deben tener una duración mínima de dos (2) horas y debe tratar temas en las áreas: Jurídica, Financiera y tributaria, Gerencial, administrativa, de*

innovación, entre otros.” y que se enmarcan en el programa de conferencias avalado el pasado 10 de febrero del año en curso por el supervisor del contrato, se enumeran a continuación:

1. Conferencia Régimen Contable para empresas nacientes:

El día 14 de abril se llevó a cabo la conferencia *Régimen contable para empresas nacientes*, la cual contó con la participación del docente Germán Espinosa Flórez, profesor asociado de la Universidad Nacional de Colombia. Como objetivo de la capacitación, se propuso brindar a los asistentes herramientas y conocimientos que permitieran comprender los objetivos de la información financiera y su importancia para las pequeñas y medianas empresas. La agenda desarrollada se lista a continuación:

- Proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad
- La información financiera: Objetivos e importancia
- Estados financieros, análisis e interpretación de resultados

Ver Anexo 18. Valores agregados 3.5.1 Capacitaciones, numerales 2,3 y 4.

2. Capacitación E-commerce, BXB, 4RI. Fondo Emprender – SENA.

De continuidad con el programa de conferencias, el día 21 de abril se desarrolló la capacitación *E-commerce, BXB, 4RI Fondo Emprender – SENA* y cuyo expositor invitado fue el docente PhD. Oscar Javier Robayo. El objetivo de la conferencia se centró en brindar un panorama global y nacional sobre el mercado de las apps móviles, tendencias, aplicaciones en diferentes sectores a nivel de mercadeo y negocios, así como los principales hallazgos recientes sobre el comportamiento de los usuarios en entornos móviles y web. La capacitación presentó la siguiente agenda:

- Contexto actual de las apps (Global y Colombia)
- Aplicaciones al mercadeo y negocios
- Consumo de las Apps: Búsqueda y Descarga
- Consumo de las Apps: Adopción
- *User Experience (UX): Eye-Tracking + RTA + Customer Journey Map*
- Conclusiones e implicaciones futuras

Ver Anexo 18. Valores agregados 3.5.1 Capacitaciones, numerales 1,5,6 y 7

3. Seguimiento Capacitaciones Realizadas en el Marco del Contrato

Por petición de la coordinación operativa del equipo SENA, el día 22 de abril se solicitó al equipo de trabajo remitir los documentos soporte de las capacitaciones realizadas en el marco del contrato interadministrativo suscrito. Como respuesta a lo anterior, se compartió el documento *Seguimiento Capacitaciones SENA - Universidad Nacional de Colombia – 2020*, en el cual se relaciona fecha, nombre de la capacitación, conferencista invitado, link de transmisión, y link en el cual se encuentran los soportes pertinentes para cada una de las conferencias desarrolladas en las vigencias 2020 y 2021. Ver Anexo 18. Valores Agregados 3.5.1 Capacitaciones, numeral 8.

El valor agregado de capacitación cuenta con el apoyo de Fabián Gómez profesional de apoyo a la gerencia, Sandra Rojas supervisora y Luisa Becerra tecnólogo de apoyo.

La *Tabla No 32*. Relaciona las actividades desarrolladas en el periodo de referencia correspondientes al subproceso de capacitación.

Tabla No. 32 Seguimiento actividades de capacitación realizadas

Valor Agregado	Fecha	Actividad	Anexo Soporte
Capacitaciones	8 de abril	Invitación al seminario estrategia digital: E-commerce, BXB, 4RI. Fondo Emprender – SENA. Conferencista Oscar Robayo	1. B.FI.1 [T]-1299-234-21 Invitación Conferencista Oscar Robayo
Capacitaciones	8 de abril	Envío ficha informativa capacitación régimen contable para empresas nacientes	2. B.FI.1 [T]-1299- 236-21 Envío Ficha de Capacitación Régimen Contable 3. Ficha informativa - régimen Contable para empresas nacientes
Capacitaciones	14 de abril	Conferencia Régimen Contable para empresas nacientes	4. Presentación Régimen Contable para Empresas Nacientes - 14042021
Capacitaciones	21 de abril	Envío ficha informativa y presentación Capacitación Comportamiento del Consumidor en Entornos Digitales	5. B.FI.1 [T]-1299- 275 -21 Remisión Ficha informativa y Presentación Comportamiento del Consumidor en Entornos Digitales 6. Ficha informativa Capacitación Comportamiento del Consumidor en Entornos Digitales 7. Presentación Capacitación Comportamiento del Consumidor en Entornos Digitales
Capacitaciones	22 de abril	Seguimiento Capacitaciones realizadas	8. Capacitaciones realizadas en el marco del contrato
Capacitaciones	27 de abril	Invitación al Seminario Clasificación de actividades económicas – CIIU, Conferencista Tania García	9. B.FI.1 [T]-1299-289-21 Invitación al seminario: Clasificación de Actividades Económicas – CIIU, Fondo Emprender – SENA.

Ver Anexo 18. Valores agregados

Las actividades desarrolladas para los valores agregados de internacionalización, centros de pensamiento mejora en la ruta de atención al emprendedor, modelo 4k y modernización de instrumentos tecnológicos del Fondo Emprender, dan alcance a las obligaciones específicas 1.6.2 y 1.6.3 c):

Obligación Específica: 1.6. 2. A fin de garantizar la atención personalizada y con contexto regional a través de un esquema de atención integral al emprendedor en las diferentes regiones del país, el operador al momento de la suscripción del acta de inicio presentará el programa de servicio al cliente regional / emprendedor beneficiado, el cual deberá ser aprobado por el SENA. Nota 1: En caso de requerir desplazamientos deberán ser aprobados por el supervisor del contrato previa presentación de cronograma. Nota 2: En caso de requerir enlaces regionales deberán estar domiciliados en alguno de los municipios de la región asignada para su gestión y acompañamiento

Obligación Específica: 1.6 3. c) Realizar y ejecutar mecanismos para la apropiación de conocimientos permanentes sobre procesos desarrollados, mejorados e implementados en el Fondo Emprender a los diferentes actores del Fondo y a los que el SENA determine, acorde con los recursos dispuestos para tal fin en el plan operativo de los recursos a gestionar.

3.5.2 INTERNACIONALIZACIÓN Y CENTROS DE PENSAMIENTO

Respecto al valor agregado de internacionalización, se dio inicio al proceso de identificación de línea base del Fondo Emprender y se llevó a cabo en dos (2) sesiones. La primera sesión, se desarrolló el día 23 de abril en la cual se realizó un primer acercamiento de los equipos de trabajo y se brindaron expectativas respecto a los valores agregados de internacionalización y centros de pensamiento, ver Anexo 18. Valores agregados 3.5.2. Internacionalización, numeral 1.

La segunda sesión, adelantada el día 27 de abril, se propuso la primera mesa de trabajo conjunta y contó con la participación por parte del equipo SENA de Pedro Malaver y Moisés Carrillo, ver Anexo 18. Valores agregados 3.5.2. Internacionalización, numerales 2 y 3. Como resultado de los encuentros, el equipo de la Universidad Nacional dio inicio al análisis de información remitida por el equipo SENA que dan soporte integral a los procesos de internacionalización en el Fondo Emprender.

Los valores agregados de internacionalización y centro de pensamiento se han adelantado por la supervisora Sandra Rojas, el profesional de apoyo Fabián Gómez y las profesionales de apoyo Laura Peraza y Daniela Fula.

Tabla No. 33 Seguimiento actividades de Internacionalización y Centros de Pensamiento realizadas

Valor Agregado	Fecha	Actividad	Anexo Soporte
Internacionalización y centros de pensamiento	23 de abril	Primera reunión línea base internacionalización y centros de pensamiento	1. Memoria 20 Seguimiento Estratégico, Línea base Valores agregados Internacionalización y Centros de Pensamiento
Internacionalización	27 de abril	Segunda reunión línea base internacionalización	2. Memoria 21 27042021 línea Base Internacionalización 3. Presentación línea base UN internacionalización 27042021

3.5.3 MODERNIZACIÓN DE INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS

En el mes de abril, el subproceso de modernización de instrumentos tecnológicos del FE el equipo de trabajo adelantó procesos de construcción de conocimiento con el equipo 2019, reunión llevada a cabo el día 22 de abril, ver anexo 3.5.3. Modernización de Instrumentos Tecnológicos. Por su parte, se desarrolló una primera versión del entregable *Factibilidad de Instrumentos Tecnológicos del Fondo Emprender*, documento que se encuentra en proceso de perfeccionamiento y análisis por parte del equipo de trabajo.

3.5.4 MEJORA EN LA RUTA DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR

Por su parte, las actividades relacionadas al valor agregado de mejora en la ruta de atención al emprendedor se centran en el análisis de prácticas y modelos, implementados en fondos y agencias semejantes al Fondo Emprender que impulsan el emprendimiento y empresarialidad. Como referente del análisis de la ruta de atención, se consideran primordialmente los procesos de convocatoria, selección y priorización de recursos, seguimiento a los proyectos en ejecución y diversas líneas de apoyo al ecosistema emprendedor.

Las actividades adelantadas por el equipo cuentan con el apoyo de la coordinadora operativa Nelsy Cely, la ingeniera de procesos Aida Valbuena, el coordinador de contratos de adhesión Edison Pérez y la profesional de comunicaciones Laura Peraza. Ver Anexo 3.5.4 Mejora en la ruta de atención al emprendedor.

3.5.5 FORTALECIMIENTO AL MODELO 4K

Tomando como referencia el documento *justificación técnica del modelo 4k* desarrollado en el mes de marzo, el equipo de trabajo dio inicio al proceso de conceptualización del primer entregable del valor agregado de fortalecimiento del modelo 4k. En este proceso se propone un contenido preliminar que da respuesta a las necesidades del Fondo Emprender para robustecer cada uno de los capitales. De igual forma, se identificaron ejes de trabajo para la divulgación del modelo 4k por parte de la Universidad Nacional como aliado estratégico del Fondo Emprender. El desarrollo de este valor agregado se encuentra bajo la coordinación del gerente Oscar Castellanos y cuenta con el apoyo de la supervisora Sandra Rojas y la tecnóloga de apoyo Luisa Becerra. Ver Anexo 18. Valores agregados 3.5.5 Modelo 4K- Propuesta Entregables

Por último, en el periodo de referencia se continuó con el proceso de transferencia de conocimiento entre los equipos de valor agregado de la Universidad Nacional. En relación con las actividades adelantadas por el equipo 2019 respecto al entregable 8 del valor agregado *“Modelo de habilidades blandas”*, el equipo de trabajo 2020 remitió el día 27 de abril los documentos *alcance de taller y encuesta* y el *informe de necesidades de capacitación de la comunidad SENA-Fondo Emprender*, resultado del proceso de identificación de necesidades de capacitación iniciado el pasado 1 de diciembre del 2020. Ver Anexo 18. Valores agregados 3.5.6. Transferencia Informe Necesidades de Capacitación a equipo 2019.

4. INFORME DE CUOTA DE GERENCIA

Atendiendo la solicitud del requerimiento del SENA mediante oficio NIS No.2021-02-005217 del 18 de enero del año en curso:

“Por medio de la presente, me permito realizarles un requerimiento de manera formal sobre la necesidad que, de ahora en adelante, se presenten informes detallados sobre la gestión de actividades y la ejecución de los recursos de la cuota de gerencia que se gira a la Universidad por la operación del Fondo Emprender en cada uno de los contratos que ustedes gerencia. Lo anterior como parte de las actividades de seguimiento a los Contratos suscritos entre la Universidad Nacional y el SENA en 2020 y, también como parte de un hallazgo realizado por parte de la Contraloría, en donde se hace necesario contar con este informe de manera detallada por cada uno de los contratos suscritos con la Universidad.

Este informe, debe dar cuenta de las diferentes actividades de cada fase de la operación y de cada rubro correspondiente al presupuesto detallado de la cuota de gerencia, en donde se demuestre también la ejecución presupuestal, los compromisos, y los diferentes soportes que permitan evidenciar la ejecución.

Es importante mencionar que, de ahora en adelante este informe debe ser presentado como parte del informe de gestión de cada contrato.”

Con base en el anterior, se presenta el informe de gestión de la cuota de gerencia correspondiente al mes de abril de 2021.

4.1 INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con el requerimiento de la contraloría al SENA, nos permitimos relacionar algunos hitos importantes del informe relacionado con la cuota de gerencia, los cuales forman parte del presente informe.

- a) La gestión adelantada por el equipo del proyecto, es el resultado de la operación de las obligaciones contractuales expresadas en el presente informe de gestión No 12 y desarrolladas de acuerdo con lo estipulado en las órdenes de servicio profesionales contratadas para este fin.
- b) En cada uno de los capítulos del informe de gestión No 12, se relacionan estos resultados obtenidos durante el mes de abril, los cuales están acordes y están dando cumplimiento al contrato suscrito entre la Universidad Nacional y el SENA. En cada capítulo se coloca el nombre de los profesionales del proyecto que intervinieron en su planeación y ejecución.

- c) Tal como se expresa en el Anexo 19. Informe cuota de gerencia del presente informe, este equipo está conformado por:

Tabla No. 34. Conformación del equipo

1.1	Servicios académicos remunerados - Específica
	Personal mínimo
a)	Gerente de proyecto
	Personal adicional
b)	Supervisión interna
1.2	Remuneración por servicios técnicos
	Personal mínimo
1.	Coordinador Operativo
2.	Coordinador contractual
3.	Líder administrativo
4.	Supervisor financiero
5.	Líder de procesos de evaluación
6.	Líder de proceso de interventoría
7.	Líder de proceso de fiducia
8.	Profesional de apoyo
9.	Tecnólogo de apoyo en procesos transversales
10.	Líder de proceso de soporte sistemas de información
	Personal adicional
11.	Ingeniera de procesos
12.	Coordinador de evaluación
13.	Tecnólogo de apoyo gestión documental y archivo
14.	Profesional de apoyo financiero
15.	Coordinador de evaluación
16.	Experto en derecho administrativo

17.	Profesional de apoyo acreditación
18.	Profesional de comunicaciones
19.	Coordinación de convenios de adhesión
20.	Profesional de apoyo a fiducia
21.	Asesor de fiducia
22.	Tecnólogo de apoyo
23.	Firma Digital
24.	Profesional de Enlace regional
25.	Capacitación
26.	SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, CUSTODIA Y ACTIVIDADES CONEXAS
27.	Profesional de Enlace regional
28.	ASESORÍA COMO EXPERTO EN ASUNTOS TÉCNICOS
1.3	Estímulo estudiantes - Específica
29.	Estudiante de apoyo transversal
2	ADQUISICION DE BIENES - ESPECIFICA
	Materiales y suministros - Específica
30.	COMERCIALIZADORA COINTEGRAL LA 50 S A S
	...
3.7	Capacitación - Específica
31.	Capacitación

- d) En el numeral 1.1.1 se relaciona el equipo mínimo y adicional requerido para la ejecución del contrato contratado en el mes de abril. Este equipo es contratado de acuerdo con el presupuesto estimado para el rubro Remuneración por servicios técnicos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad.

4.2 INFORME FINANCIERO CUOTA DE GERENCIA

- a) El presupuesto del presente proyecto de extensión se hace bajo las consideraciones del acuerdo 036 de 2009 de la Universidad Nacional de Colombia, "Por el cual se reglamenta la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia", Resolución de Rectoría RG 08 de 2011 y Resolución Rectoría 1407 de 2013, entre otros.

- b) El mismo cuenta con la aprobación de la Facultad de Ingeniería bajo resolución 1542 de 2020 y establece los rubros de ejecución de proyectos de extensión de la Universidad Nacional de Colombia, tal como se relaciona en el numeral 4.1 del presente informe.
- c) Todos los rubros presupuestales de la resolución 1542 de 2020 incluyen el gravamen a los Movimientos Financieros por corresponder a recursos propios. Se exceptúa el rubro de transferencias establecidas en el Acuerdo 036 de 2009, cuando se trate de traslados entre cuentas bancarias de la Universidad del mismo banco en cuyo caso no se causará el impuesto; en caso contrario se generará el gravamen.
- d) Por lo anterior, y de acuerdo con el requerimiento enviado a la Universidad Nacional, los soportes suministrados de la cuota de gerencia, corresponden a los entregados por QUIPU. A la fecha de presentación del presente informe (mayo 14 de 2021), el formato remitido por el SENA ha sido diligenciado por el equipo del proyecto, se encuentra en revisión y preparación de soportes en la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería.
- e) La Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería ha remitido el formato firmado y los respectivos soportes, los cuales se incluyen en el Anexo 19 del presente informe.

5. CONCLUSIONES

En el décimo segundo mes de ejecución se resaltan algunos hitos importantes en la gestión de proyecto, así:

- a) Tal como se mencionó en el mes anterior, se continúa con la práctica de direccionamiento estratégico y operativo del proyecto, se han establecido reuniones quincenales de seguimiento y control al proyecto, con la participación del Supervisor del proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte del SENA), y Gerente de proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte de la Universidad Nacional).

En este mes se realizaron las siguientes reuniones:

Tabla No. 35 Relación de reuniones de seguimiento estratégico y operativo

Fecha	Reunión	Temas	Soporte
Abril 3	Seguimiento operativo	Revisión códigos CIU	Anexo 20 Memoria 13 05042021
Abril 14	Seguimiento operativo	Revisión criterios de condonación	Anexo 20. Memoria 14 06042021
Abril 15	Seguimiento estratégico	Línea de sostenibilidad	Anexo 20. Memoria 15 09042021
Abril 16	Seguimiento operativo	Puesta en marcha	Anexo 20. Memoria 16 16042021
Abril 17	Seguimiento estratégico	Seguimiento línea de sostenibilidad	Anexo 20. Memoria 17 16042021
Abril 18	Seguimiento operativo	Contratos de adhesión	Anexo 20. Memoria 18 21042021
Abril 19	Seguimiento operativo	Seguimiento códigos CIU	Anexo 20. Memoria 19 21042021
Abril 20	Seguimiento estratégico	Línea base internacionalización y centro de pensamiento	Anexo 20. Memoria 20 23042021
Abril 21	Seguimiento operativo	Línea base de internacionalización	Anexo 20. Memoria 21 27042021
Abril 29	Comisión Técnica	CV 174 C1, CV 176 C1, CV 177 C1, CV 181 C1, entre otros	Anexo 20. Comisión Técnica 29 de abril de 2021
Abril 30	Comité Técnico de Mejora	Informe de gestión	Anexo 20. Comité Técnico de Mejora

- b) Estas reuniones contaron con la participación de los equipos de la Coordinación de Emprendimiento del SENA y equipo técnico de la Universidad Nacional, de acuerdo con el objetivo de la reunión. En este sentido, en estas reuniones se informó al SENA de novedades

presentadas y se consultó sobre ciertos temas en los cuales, se requería un lineamiento operativo para el desarrollo del contrato.

- c) En relación con la línea de sostenibilidad, el equipo de la Universidad Nacional avanzó con los análisis del documento remitido por el SENA el 27 de marzo, en el cual, como parte del acompañamiento de la Universidad Nacional, se priorizaron las 57 sugerencias realizadas al documento preliminar y se presentaron algunas inquietudes, todas encaminadas a minimizar los riesgos de la contratación derivada de esta línea.
- d) Como respuesta de lo anterior, El equipo de la UNAL 2020 recibe el documento técnico enviado por el SENA mediante el cual solicita avanzar con la contratación del operador financiero para la implementación de la línea de sostenibilidad creada mediante el acuerdo 003 de 2020. Al respecto, se preparó el documento de estudios técnicos y con el aval del SENA, se inició el estudio de mercado para esta línea, de acuerdo con el Manual de Contratación de la Universidad. En este sentido, se invitaron 20 firmas a presentar cotización y los resultados serán informados y entregados en el siguiente mes.
- e) Como parte del compromiso asumido en las reuniones de seguimiento de esta línea, con las directivas de SENA y de la Universidad, a nivel del proyecto se han realizado reuniones de Análisis de viabilidad de la forma de pago del contrato de la Línea de sostenibilidad empresarial, con la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad.
- f) A la fecha de presentación del presente informe (14042021), se está realizando la Junta Administradora Virtual, en la cual se aprueba el Plan Operativo Ajustado del contrato. Esta aprobación permitirá la gestión de la prórroga de 23 de meses del contrato para viabilizar la línea de sostenibilidad. Esta decisión, fue analizada y sustentada en el comité técnico de mejora realizado el 30 de abril de 2021.
- g) Como parte de los aprendizajes del proceso en la operación del Fondo Emprender, y como parte de las oportunidades de mejora de acuerdo con las situaciones presentadas en relación con los códigos CIU 4 AC, se remitió al SENA el documento con las acciones a implementar en los procesos de acreditación y evaluación, mediante el oficio B.FI.1 [T]-1299-301-21.
- h) Durante el mes de gestión No 12, y tal como se expresa en el presente informe, se avanzó en los trámites precontractuales y contractuales para la contratación derivada de Red de Emprendedores, Seguro de vida para los emprendedores, en la gestión para el análisis de los soportes a entregar como parte de la cuota de gerencia, en la puesta en marcha y proceso de firma de los contratos de cooperación empresarial, en el análisis de la línea de sostenibilidad, de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional.
- i) En relación con los contratos de adhesión, desde el proyecto se remitió al SENA el cuarto informe correspondiente al periodo 1 - 31 de marzo, de los convenios firmados.
- j) Los trámites pre y contractuales han contado con el aval de la Supervisión del contrato por parte del SENA.
- k) En el mes de abril, se adelantó la gestión correspondiente al proceso de acreditación y evaluación de las convocatorias relacionadas con los convenios de adhesión, y se avanzó en la preparación de las reuniones de alistamiento con la interventoría y la planeación de la contratación derivada de la línea de sostenibilidad.
- l) Las PQRS que se han recibido por parte de los emprendedores, a partir de la entrega de los resultados de acreditación y evaluación de las diferentes convocatorias, han sido respondidas oportunamente de acuerdo con los lineamientos de la normatividad del Fondo Emprender y lo expresado en los términos de referencia.

6. LISTA DE ANEXOS

Anexo	Nombre
Anexo 1.	Contratos Equipo Adicional
Anexo 2.	OSE 718 de 2021 - Procesos & Canje SA
Anexo 3.	Contratos de adhesión
Anexo 4.	Seguimiento OSE 1261 de 2020
Anexo 5.	Seguimiento Fiducia
Anexo 6.	Red de Emprendedores
Anexo 7.	Contrato Equipo de Evaluadores
Anexo 8.	Parafiscales abril de 2021
Anexo 9.	Gestión de comunicaciones
Anexo 10.	Extractos bancarios
Anexo 11.	2018 EXTRACTO CTA DE AHO BBVA 5797 ABRIL 2021
Anexo 12.	Línea de sostenibilidad
Anexo 13.	Otras obligaciones contractuales - índole jurídico
Anexo 14.	Acreditación
Anexo 15.	Resultados del procesos de evaluación
Anexo 16.	Puesta en marcha
Anexo 17.	Interventoría
Anexo 18.	Valores agregados
Anexo 19.	Informe de Cuota de gerencia
Anexo 20.	Seguimiento estratégico